comisiones obreras
de Castilla y León

LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO ACTUALIZACIÓN **MARZO DE 2017.**

10 AÑOS DE IMPLANTACIÓN 2006-2016.

CCOO de Castilla y León

Gabinete Técnico

Gabinete Técnico de la U.S. de CCOO de Castilla y León

Secretarías de Política Social y de Estudios y Asesoramiento Jurídico y Sindical

INDICE

1. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA ____ 4

1.1 INTRODUCCIÓN ____ 4

1.2 EVOLUCIÓN ACTUAL DE LA DEPENDENCIA ____ 6

1.3 LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DESAGREGADA POR SEXOS ____ 21

1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEPENDENCIA EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON ____ 28

2. FINANCIACIÓN. ____ 32

2.1. FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN. ____ 35

3. CREACIÓN DE EMPLEO. ____ 42

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. ____ 45

INFORMES DE CCOO EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CASTILLA Y LEÓN, noviembre 2014

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/3/o172048.pdf

RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, marzo 2015

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176533.pdf

SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA, julio 2015

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176556.pdf

POBREZA EN CASTILLA Y LEÓN, junio 2015

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176552.pdf

SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA, Marzo 2016

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176613.pdf

RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, Julio 2016

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176668.pdf

SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA, Julio 2016

http://www.castillayleon.ccoo.es/cms/g/public/o/0/o176671.pdf

SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA, MARZO 2017

1. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.1. INTRODUCCIÓN

La Atención a la Dependencia, fruto del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, y el Gobierno de la nación, regulada en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, supuso un cambio sustancial en este concepto, al establecer dicha atención como derecho subjetivo y además, asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a un colectivo. Por tanto, quedan englobadas en este Sistema: personas mayores, menores, y personas con discapacidad.

En Castilla y León, incluso antes de esta Ley veníamos construyendo a través del Diálogo Social en nuestra Comunidad, una atención de derecho subjetivo, de carácter universal y homogéneo en la Comunidad. Esto constituyó los cimientos sobre los que se aplicó la Ley de Dependencia, como quedó recogido en el informe:"Los Servicios Sociales en Castilla y León" de noviembre de 2014, que CCOO llevamos a cabo y que venimos actualizando desde entonces cada seis meses.

La insistencia a través de esas negociaciones, propició una calidad a la aplicación en nuestra Comunidad, valorada positivamente, año tras año por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, que sigue situándonos a la cabeza con la nota más alta entre las Comunidades Autónomas, un 8,9 en el 2016.

EN ESTE ÚLTIMO SEMESTRE, se ha seguido ampliando la cobertura de atención a las personas valoradas con Grado I pasando del 91,92% en el semestre anterior, hasta el 99,65% en diciembre de 2016, mientras la media nacional está en el 42,58%. Así pues, podemos decir que en Castilla y León ya está implantada la Ley. Si bien es cierto que en Castilla y León se comenzó a atender al Grado I en 2012, cuando estaba inicialmente previsto, sin embargo, también es verdad que en Julio de ese año, tras la promulgación por el Estado del Real Decreto Ley 20/2012, se paralizó la incorporación de personas con ese grado de Dependencia, quedando aplazada hasta julio de 2015.

Desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre, mediante la Ley de Dependencia se ha atendido a 4.536 personas más de Grado I. En definitiva, contando con quienes ya la recibían desde antes, en Castilla y León el Grado I suman 27.934 dependientes. Seguimos insistiendo en que todas las personas con valoración de dependencia, cualquiera que sea su grado, tendrán derecho a una ayuda mediante los servicios y prestaciones por dependencia.

En este período, en todas las provincias de Castilla y León se ha incrementado el número de personas atendidas, siendo Segovia la provincia donde más creció, el 7%, seguida por León con un 3,07%. Mientras, donde menor crecimiento se ha dado fue en Palencia, con un incremento que se queda en el 0,59% y Zamora con un 1,07%. Al igual que a nivel regional, la mayoría serán dependientes de Grado I aunque por provincias este dato no está desagregado. Señalar que en todas ellas se ha superado el 98,5% de personas atendidas.

A lo largo de este informe, podrá verse en los datos, que ya ha dado fruto el Acuerdo del Diálogo Social de marzo de 2015, pues la atención mediante Ayuda a Domicilio gestionada por las Entidades Locales ha seguido incrementándose: son 1.833 personas más desde julio a diciembre de 2016, las que reciben ayuda a domicilio, 3.372 en todo el año.

A pesar de estas mejoras queda mucho por hacer, en las conclusiones detallamos las necesidades en atención residencial, ayuda a domicilio y presupuesto diferenciado, entre otras.

La Ley en diciembre de 2016 ha cumplido diez años. Nos parece tiempo suficiente para poder evaluar cómo se ha desarrollado y cuáles son sus puntos fuertes así como sus carencias.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Como se puede observar en las figuras 1, 2 y 3 la atención a la Dependencia en Castilla y León ha ido evolucionando positivamente. A pesar de iniciar su implantación un año más tarde, la Dependencia en nuestra Comunidad, gracias a los acuerdos del Diálogo Social, había alcanzado una situación relativamente buena en 2009, debido al trabajo realizado anteriormente, con un porcentaje de población atendida del 1,35%, mejorando este parámetro en 2011 hasta el 2,35% y alcanzando el 3,49 % en diciembre de 2016. La mejor situada entre las Comunidades Autónomas y con una diferencia significativa.

Figura 1: Porcentaje de **personas beneficiarias** con prestación en relación a la población, por CCAA, **diciembre 2009**

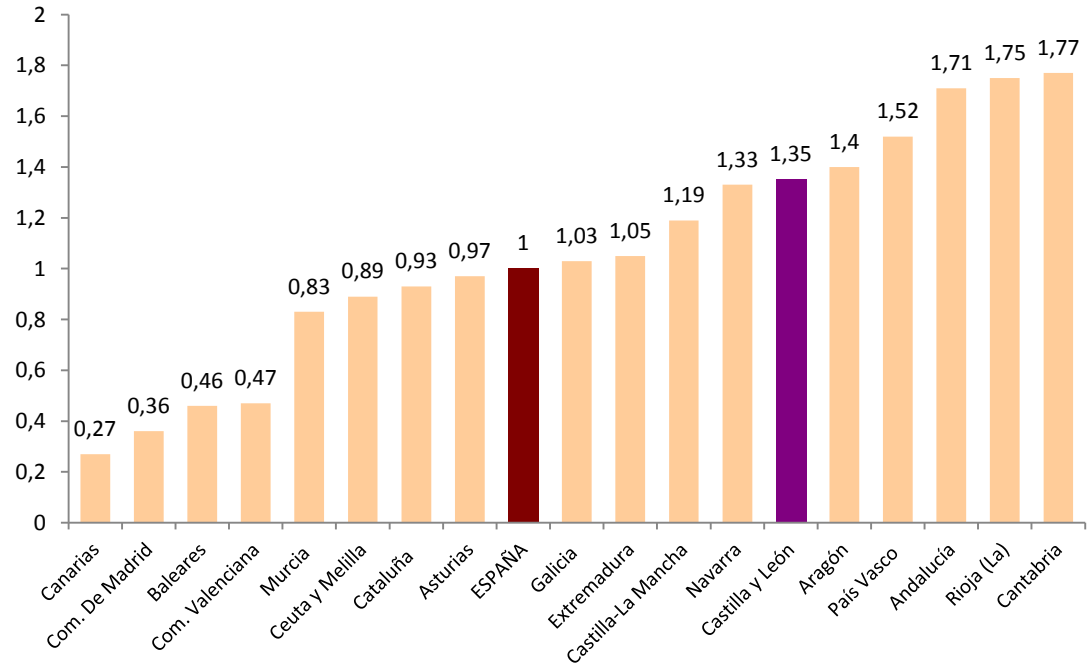

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

Figura 2: Porcentaje de **personas beneficiarias** con prestación en relación a la población, por CCAA, **diciembre 2011**.

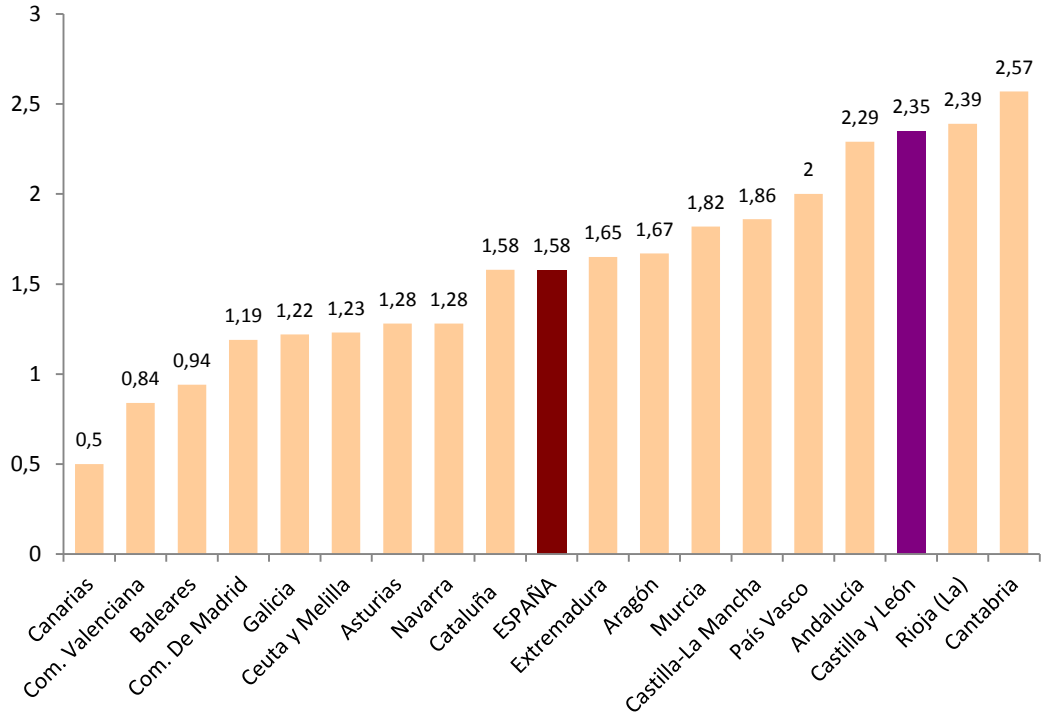

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

Figura 3: Porcentaje de **personas beneficiarias** con prestación en relación a la población, por CCAA, **Diciembre 2016**.

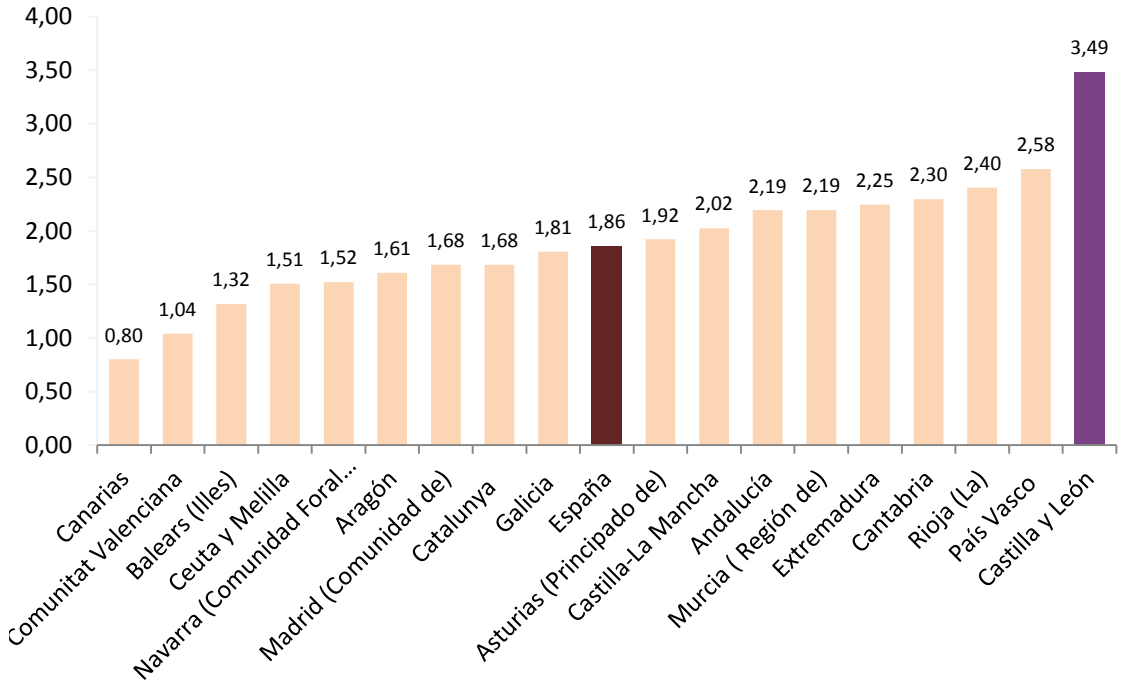

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

En términos absolutos, 85.301 personas reciben atención actualmente a través de diferentes prestaciones y servicios (109.349 en total), tales como: ayuda a domicilio, centro de estancias diurnas, centro de atención residencial, teleasistencia, prestaciones económicas vinculadas a un servicio, prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, prestación económica de asistente personal, o servicios de promoción y prevención.

Desde junio a diciembre se mantiene el **incremento** en el número de personas atendidas, **3.111 más**, un 3,8 %; sin embargo se ha ralentizado ese aumento respecto al primer semestre del año, cuando creció en 8.644 personas, el 11,75%. Como se ha dicho anteriormente la mayoría pertenecen al Grado I, y la ralentización señalada se debe a que dicho grado está ya prácticamente atendido en su totalidad, en el 99,65%.

Tabla 1. P. **beneficiarias con prestaciones** en relación a la población. **Diciembre de 2016.**

ÁMBITO TERRITORIAL	Población CCAA (1)		Personas beneficiarias con prestaciones	
	Nº	%	Nº	CCAA% población
Andalucía	8.388.107	18,02	183.962	2,19
Aragón	1.308.563	2,81	21.038	1,61
Asturias	1.042.608	2,24	20.034	1,92
Baleares	1.107.220	2,38	14.587	1,32
Canarias	2.101.924	4,51	16.852	0,80
Cantabria	582.206	1,25	13.370	2,30
Castilla y León	**2.447.519**	**5,26**	**85.301**	**3,49**
Castilla-La Mancha	2.041.631	4,39	41.338	2,02
Cataluña	7.522.596	16,16	126.668	1,68
Com. Valenciana	4.959.968	10,65	51.564	1,04
Extremadura	1.087.778	2,34	24.435	2,25
Galicia	2.718.525	5,84	49.101	1,81
Com. De Madrid	6.466.996	13,89	108.817	1,68
Murcia	1.464.847	3,15	32.134	2,19
Navarra	640.647	1,38	9.754	1,52
País Vasco	2.189.534	4,70	56.449	2,58
Rioja (La)	315.794	18,02	7.592	2,40
Ceuta y Melilla	170.545	2,81	2.568	1,51
ESPAÑA	**46.557.008**	**2,24**	**865.564**	**1,86**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la web del IMSERSO y a las cifras INE de población

Tabla 2: Comparativa entre el número de personas beneficiarias y prestaciones concedidas en julio de 2012 y en julio de 2013.

	Julio 2012				31 Julio 2013			
	CASTILLA Y LEÓN		ESPAÑA		CASTILLA Y LEÓN		ESPAÑA	
BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	**61.991**		**768.611**		**61.331**		**744.378**	
TOTAL PRESTACIONES	**78.004**		**960.309**		**77.547**		**935.743**	
Prevención y Promoción	7.674	9,84	19.268	2,01	8.164	10,53	21.396	2,29
Teleasistencia	4.157	5,33	132.151	13,76	4.177	5,39	121.176	12,95
Ayuda a Domicilio	9.308	11,93	122.260	12,73	9.666	12,46	122.891	13,13
Centros de Día/Noche	7.213	9,23	63.722	6,64	6.840	8,82	67.159	7,18
Atención Residencial	8.994	11,53	123.445	12,85	8.499	10,96	130.453	13,94
P.E Vinculada Servicio	15.620	20,02	63.359	6.60	16.031	20,67	65.663	7,02
P.E Cuidados Familiares	25.008	32,06	435.180	45,32	24.126	31,11	405.732	43,36
P.E Asist. Personal	40	0,05	924	0,10	44	0,06	1.273	0,14
RATIO PRESTACIONES POR BENEFICIARIA	1,26		1,23		1,26		1,27	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

La tabla 2 muestra los efectos del Decreto del 13 de julio de 2012 y pone de manifiesto la ruptura de la progresión en la implantación del sistema, pues no solo no avanza, sino que en un año caen del Sistema en España 24.233 personas, 660 en Castilla y León; y caen también 24.566 prestaciones, 457 en nuestra Comunidad Autónoma. Hasta julio de 2015 no se recuperará el volumen de atención que se había alcanzado en 2012.

Se dieron otros recortes, quizás más bruscos, aunque no queden reflejados en las tablas, como es el caso de la intensidad en Ayuda a Domicilio, ya que el IMSERSO sigue sin completar datos interesantes del sistema como el número de horas que se prestan en este servicio; por no hablar también del copago, que ha subido, dado que se ha recortado la financiación y que no se recoge cuantificado oficialmente en ningún informe.

- **PERSONAS BENEFICIARIAS EN CASTILLA Y LEÓN, DESDE 2009 A 2016.**

Figura 4: Evolución año a año del porcentaje de **personas beneficiarias** con prestación en relación a la población, en Castilla y León, **2009 - 2016**.

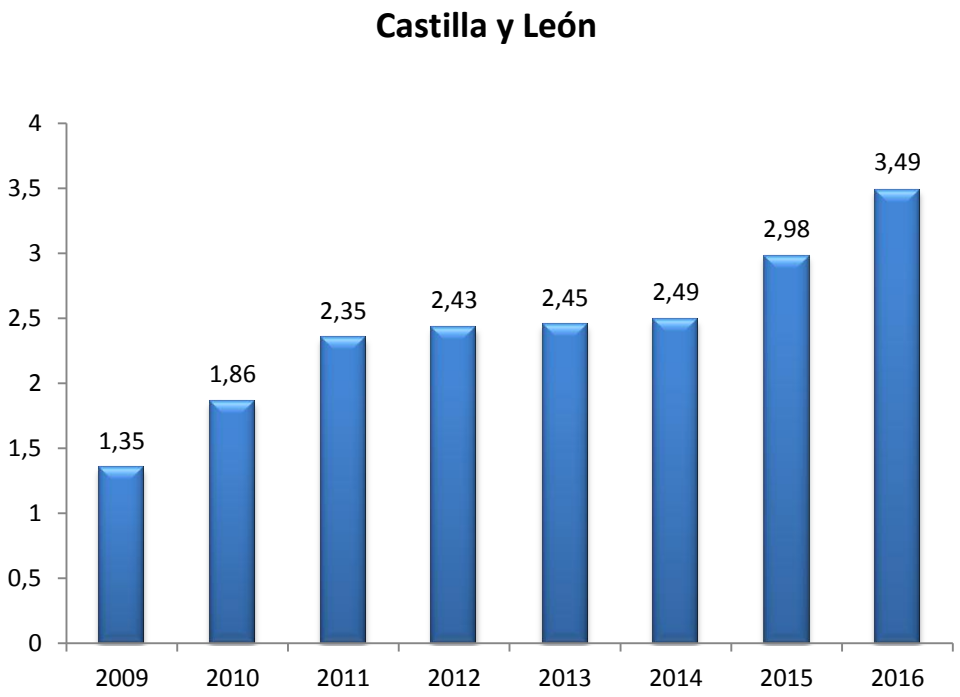

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

La aplicación de la Ley estatal de Dependencia en Castilla y León se inició un año más tarde de su aprobación, situación que hubo que desenquistar en las negociaciones del Diálogo Social dando lugar al inicio de su andadura en la Comunidad en Diciembre de 2007. Por eso los datos que aportamos en la figura 4, se extienden desde 2009 a 2016 dado que el 2008 en Castilla y León fue incipiente y tuvo escasa incidencia; además el IMSERSO en 2008 todavía no publicaba aún toda la información que ha venido siendo habitual posteriormente.

El impulso sostenido desde las mesas de negociación trajo consigo un incremento en la atención a las personas hasta 2011, dinámica que se vio frenada por los famosos recortes de Rajoy de 2012. En Castilla y León dichas negociaciones consiguieron que se mantuviera el sistema y no se paralizara como ocurrió en otras Comunidades Autónomas y posteriormente han ido dando sus frutos hasta alcanzar el primer lugar en la aplicación entre el conjunto de las Comunidades, desde febrero de 2014.

Tabla 3. Prestaciones en **diciembre 2016** por CCAA, **mediante servicios** o prestaciones **económicas por cuidados en el entorno familiar**.

	PRESTACIONES MEDIANTE SERVICIOS		P. ECONOMICAS CUIDADO ENTORNO		PRESTACIONES TOTALES	
ÁMBITO TERRITORIAL	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	166.930	70,32%	70.445	29,68%	237.375	100,00%
Aragón	12.215	53,78%	10.499	46,22%	22.714	100,00%
Asturias	17.229	66,82%	8.554	33,18%	25.783	100,00%
Baleares	4.429	30,20%	10.235	69,80%	14.664	100,00%
Canarias	10.165	58,89%	7.097	41,11%	17.262	100,00%
Cantabria	7.262	48,57%	7.689	51,43%	14.951	100,00%
Castilla y León	**85.388**	**78,09%**	**23.961**	**21,91%**	**109.349**	**100,00%**
Castilla-La Mancha	37.864	73,49%	13.662	26,51%	51.526	100,00%
Cataluña	86.734	54,15%	73.445	45,85%	160.179	100,00%
Com. Valenciana	27.862	50,06%	27.800	49,94%	55.662	100,00%
Extremadura	19.686	73,62%	7.054	26,38%	26.740	100,00%
Galicia	41.932	76,43%	12.930	23,57%	54.862	100,00%
Com. De Madrid	117.866	82,74%	24.587	17,26%	142.453	100,00%
Murcia	18.606	46,19%	21.676	53,81%	40.282	100,00%
Navarra	5.398	45,21%	6.543	54,79%	11.941	100,00%
País Vasco	38.012	54,88%	31.247	45,12%	69.259	100,00%
Rioja (La)	8.165	77,47%	2.375	22,53%	10.540	100,00%
Ceuta y Melilla	2.015	58,83%	1.410	41,17%	3.425	100,00%
ESPAÑA	**707.758**	**66,21%**	**361.209**	**33,79%**	**1.068.967**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la web del IMSERSO

Además del porcentaje de personas atendidas, como una de las características valoradas positivamente en la implantación de la Ley de Dependencia en Castilla y León (3,49%), también la prestación mediante servicios profesionales, es uno de los indicadores de mayor calidad de atención a la dependencia, calidad sistemáticamente perseguida por el sindicato en las negociaciones. De hecho los datos ponen de manifiesto que el 78,09% de las prestaciones de dependencia se dispensan mediante servicios profesionalizados.

Creemos que estas dos características, contempladas conjuntamente, es lo que ha llevado fundamentalmente a quienes evalúan la aplicación de la Ley de Dependencia, a situar a Castilla y León en el primer lugar entre las Comunidades Autónomas; por eso aunque Comunidades como Madrid, tenga un porcentaje mayor en prestación de

servicios (82,74%), el hecho de atender a tan poca población, el 1,68%, la sitúa bastante por debajo de Castilla y León.

Figuras 5 y 6. Proporción de prestaciones mediante servicio y prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar (diciembre 2016), España y Castilla y León.

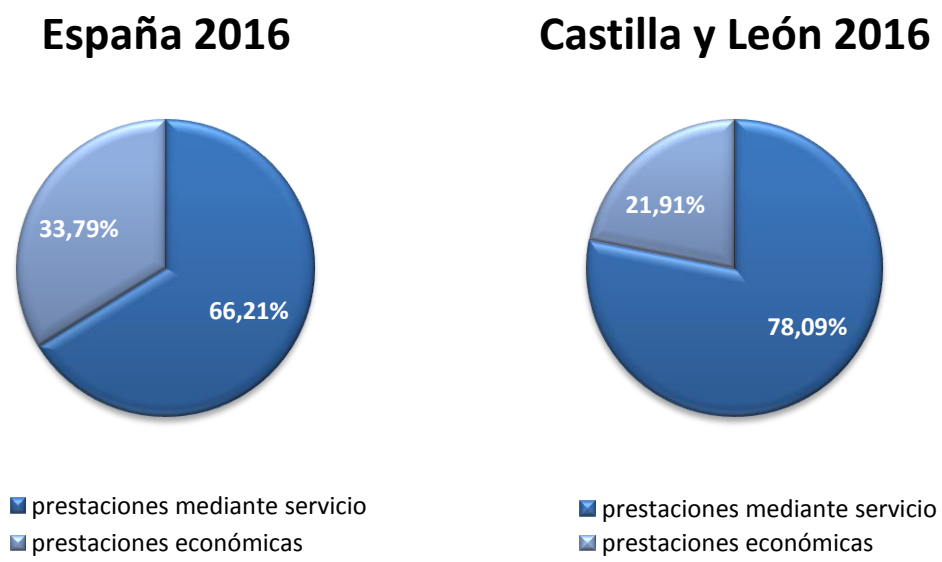

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO

Estas figuras muestran claramente la prioridad que tienen los servicios profesionales en nuestra Comunidad, cuya tendencia, como se ha dicho, sigue creciendo, llegando en estos momentos al 78,09%, mientras que la media nacional es el 66,21%. De hecho hay Comunidades Autónomas muy por debajo, como Navarra con 45,21%, Baleares 30,20% o Cantabria con el 48,57%. Por otra parte, en lo que atañe a la prestación económica, que en nuestra Comunidad es el 21,91%, podemos decir que se sitúa mejor incluso que el objetivo límite que en su momento establecimos para esta prestación, que no sobrepasase el 25%. Porcentaje que sí se sobrepasa, y con creces, en la media nacional que se sitúa en el 33,79%.

SITUACIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN EN DICIEMBRE DE 2016.

Tabla 4: Aplicación en todos los indicadores de la Ley de Dependencia en Castilla y León y España a DICIEMBRE de 2016.

	Castilla y León		ESPAÑA	
	Nº	%	Nº	%
Solicitudes Presentadas (% población)	117.100	4,78	1.622.203	3,48
Dictámenes (% solicitudes)	110.118	94,04	1.518.965	93,64
Personas con derecho reconocido (% dictámenes)	85.826	77,94	1.213.873	79,91
Personas beneficiarias con prestaciones (% población)	85.301	3,49	865.564	1,86
P. con derecho reconocido esperando una prestación	**525**	**0,61**	**348.309**	**28,69**
TOTAL PRESTACIONES	109.349	100,00	1.068.967	100,00
Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	12.590	11,51	38.854	3,63
Teleasistencia	8.368	7,65	164.136	15,35
Ayuda a Domicilio	22.596	20,66	170.693	15,97
Centros de Día/Noche	8.332	7,62	85.730	8,02
Atención Residencial	8.456	7,73	151.719	14,19
P.E Vinculada Servicio	24.737	22,62	90.847	8,50
P.E Cuidados Familiares	23.961	21,91	361.209	33,79
P.E Asist. Personal	309	0,28	5.779	0,54
RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA	1,28		1,23	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

Esta tabla específica cuál es el total de cada modalidad de atención en Castilla y León y en España. Destacar de esta comparativa la gran diferencia en la lista de espera (Personas con derecho reconocido esperando una prestación) entre Castilla y León 0,61% y la media en España de 28,69% que sigue una buena orientación descendente.

Pero resalta también de estos datos una cuestión negativa para Castilla y León, pues de las 110.118 dictámenes obtienen grado, y por tanto derecho, 85.826 personas, con lo cual 24.292 no lo consiguen. Entendemos que se deriva de la restrictiva aplicación del baremo.

Tabla 4: Evolución de Grados de Dependencia reconocidos en Castilla y León y España entre diciembre de 2015 y Diciembre de 2016.

	DICIEMBRE 2015				DICIEMBRE 2016			
	Castilla y León		ESPAÑA		Castilla y León		ESPAÑA	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GRADO III	27.730	26,2	349.795	23,26	28.204	25.62	363.920	23,96
GRADO II	29.155	27,55	449.360	29,87	29.590	26,87	455.741	30,01
GRADO I	24.725	17,93	381.280	25,35	28.032	25,45	394.212	25,96
SIN GRADO	24.225	22,89	309.207	20,63	24.292	22,06	305.092	20,09
TOTAL DICTAMENES	***105.835***		***1.489.642***		***110.118***		***1.518.965***	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

En los tres grados se da un incremento, lógicamente mayor en el Grado I por su reciente implantación. No obstante el Grado III todavía no ha recuperado las cotas anteriores a los recortes, pues en Julio de 2012 había 31.301 personas valoradas con este grado y en estos momentos sólo hay 28.204. Esto es lo que nos ha llevado a denunciar desde entonces la aplicación restrictiva del baremo de valoración (BVD).

Tabla 5: Comparativa del Grado I

	GRADO I EN CASTILLA Y LEON		
		Diciembre 2015	**Diciembre 2016**
GRADO I	Nº PERSONAS	24.725	28.032
GRADO I CON PRESTACION	Nº PERSONAS	16.781	27.934
	%	67,87%	99,65%
LISTA DE ESPERA	Nº PERSONAS	7.944	98
	%	32,12%	0,35%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

Destacamos en la tabla 5 la situación del Grado I en Castilla y León, ya que éste es el último eslabón de la implantación de la Dependencia. Como puede verse, ya hay 27.934 personas con prestación, por lo que resta por atender el 0,35% (98 personas) para llegar al total de la población con derecho reconocido.

- **EVOLUCION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN.**

Como se verá en el epígrafe siguiente, en la pormenorización de los principales servicios uno a uno, esta tabla pone de manifiesto la evolución del conjunto del sistema, que no ha dejado de crecer y que atiende fundamentalmente mediante servicios.

Tabla 6: Evolución del número de personas beneficiarias y prestaciones concedidas desde 2008 a 2016.

		EVOLUCIÓN DE PRESTACIONES CONCEDIDAS									
		2008		2010		2012		2014		2016	
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Prevenc. Y Promoción	Castilla y León	---	--	2.236	4,24	7.799	9,99	8.052	10,40	12.590	11,51
	España	231	0,05	11.147	1,43	20.891	2,18	23.310	2,51	38.854	3,63
Telasistencia	Castilla y León	21	0,09	1.492	2,83	4.169	5,34	3.860	4,99	8.368	7,65
	España	9.820	2,32	84.016	10,76	129.327	13,47	115.570	12,43	164.136	15,35
Ayuda a Domiclio	Castilla y León	422	1,75	4.720	8,96	9.291	11,90	10.648	13,75	22.596	20,60
	España	32.236	7,62	90.912	11,64	125.295	13,05	132.597	14,26	170.693	15,97
Centros de Día	Castilla y León	65	0,27	3.073	5,83	7.046	9,02	6.173	7,97	8.332	7,62
	España	12.270	2,90	44.610	5,71	56.976	6,87	73.293	7,88	85.730	8,02
Atención Residencial	Castilla y León	4.638	19,22	8.140	15,45	8.709	11,15	7.492	9,68	8.456	7,73
	España	58.960	13,94	119.253	15,27	125.792	13,10	135.346	14,55	151.719	14,19
Prestación Vinculada	Castilla y León	2.354	9,75	11.468	21,76	15.292	19,58	19.159	24,74	24.737	22,62
	España	13.197	3,12	52.402	6,71	64.532	6,72	73.636	7,92	90.847	8,50
Cuidadores Familiares	Castilla y León	2.598	10,76	21.525	40,85	25.739	32,96	21.893	28,27	23.961	21,91
	España	109.287	25,85	377.787	48,38	426.810	44,46	374.348	40,25	361.209	33,79
Asistente Personal	Castilla y León	13	0,05	44	0,08	36	0,05	155	0,20	309	0,28
	España	171	0,04	735	0,09	1.280	0,13	1.883	0,20	5.779	0,54
Total Prestaciones	Castilla y León	24.135		52.698		78.081		77.432		109.349	
	España	422.846		780.862		959.903		929.983		1.068.967	
Ratio Prestaciones	Castilla y León	---		1,11		1,26		1,25		1,28	
	España	---		1,19		1,25		1,25		1,23	
Personas Beneficiarias	Castilla y León	24.135		47.598		62.088		62.047		85.301	
	España	422.846		654.499		764.969		745.720		865.564	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la web del IMSERSO

A continuación se detalla gráficamente la evolución individualizada de los servicios profesionales más valorados para la atención a la dependencia.

Ayuda a Domicilio

Figura 7: Ayuda a Domicilio desde 2008-2016 en Castilla y León.

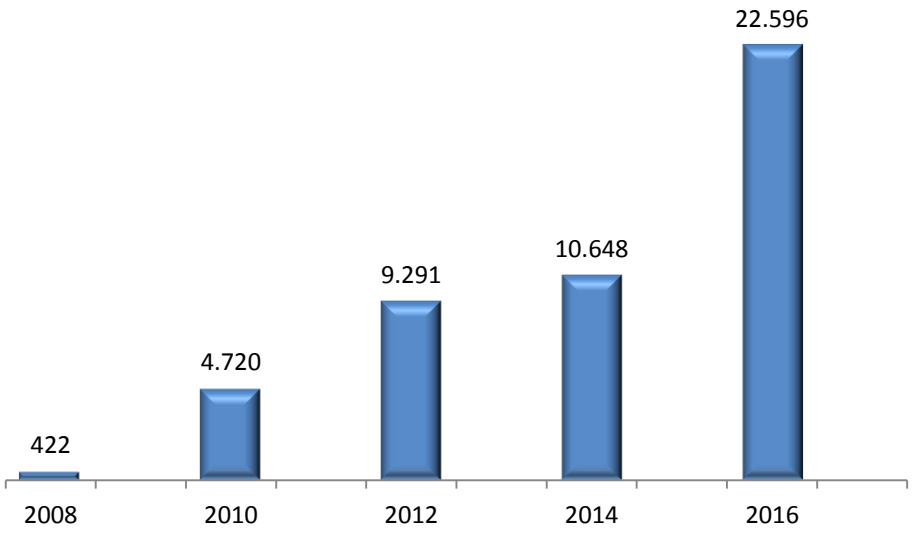

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

La Ayuda a Domicilio se inició con un número escaso de prestaciones debido a que no se habían valorado todas las personas que ya disponían de ese servicio, dada la implantación progresiva de la Ley por grados de dependencia.

Es un servicio que a través del Diálogo Social hemos ido regulando tanto en lo que atañe a la intensidad horaria como a la capacidad económica de las personas usuarias.

Este servicio, que está llamado a ser uno de los fundamentales en la atención a la dependencia ha seguido un incremento en nuestra Comunidad.

CCOO consideramos primordial esta modalidad de atención y en esa línea tendremos siempre el empeño de su mejora. Por eso, estamos también pendientes del sistema de acreditación y habilitación profesional de la experiencia que proporciona a las trabajadoras y trabajadores el reconocimiento de su capacidad y experiencia profesional.

Por otra parte, la cualificación y la acreditación de la experiencia repercuten en el incremento de la calidad de los servicios de atención, tal y como merecen las personas usuarias.

En Castilla y León, la Ayuda a Domicilio es uno de los servicios que más ha crecido, sobre todo con la entrada de la Dependencia Moderada, llegando al 20,60% del conjunto de las prestaciones, casi cinco puntos por encima la media nacional (el 15, 97%).

Se desconoce sin embargo, la media de intensidad horaria, tanto a nivel de nuestra Comunidad como nacional, cuestión que no es baladí y que el IMSERSO se niega a facilitar, pese a nuestra reiterada solicitud.

Atención Residencial

Figura 8: Atención Residencial desde 2008-2016 en Castilla y León.

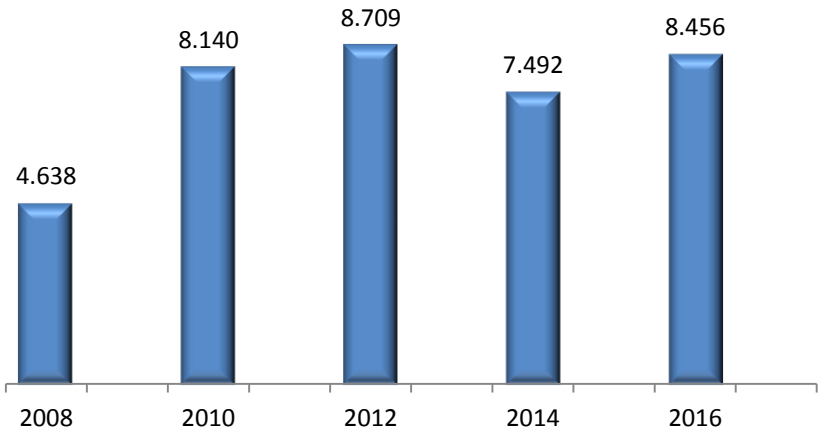

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

Podemos decir, respecto del servicio de atención residencial, que no nos satisfacen las cotas que se han alcanzado en Castilla y León. Este servicio no sólo ha dejado de crecer sino que se ha reducido en 253 plazas desde 2012, punto más álgido de la atención residencial.

Desde el inicio del Diálogo Social tuvimos claro que había que equilibrar la atención residencial con la prestación de carácter privado, por lo que negociamos un acuerdo para impulsar la atención residencial de carácter público, pero la crisis frenó casi totalmente el acuerdo, de forma que de las 700 plazas de reconversión acordadas, sólo se han reconvertido 321 plazas; y en cuanto a las 1000 de nueva creación, de momento se han podido acometer únicamente 250 plazas en Oña (Burgos), y se han comprometido 200 nuevas plazas para esta legislatura en Salamanca, con una inversión de 15 Mill/€.

Desde este servicio, se atiende al Grado III y al Grado II, y de manera excepcional al Grado I, contamos en la Comunidad con 8.456 personas atendidas en un centro público frente a las 24.737 que se atienden desde la prestación vinculada.

Ante el empeño que hemos puesto CCOO en no abandonar lo acordado, se ha retomado este asunto en el Diálogo Social, acordando la reconversión de 419 plazas residenciales con un promedio de 50 plazas al año hasta 2024 que supondrá una inversión de 20 millones de euros.

Prestación Vinculada

Figura 9 Prestación Vinculada a un Servicio desde 2008-2016 en Castilla y León.

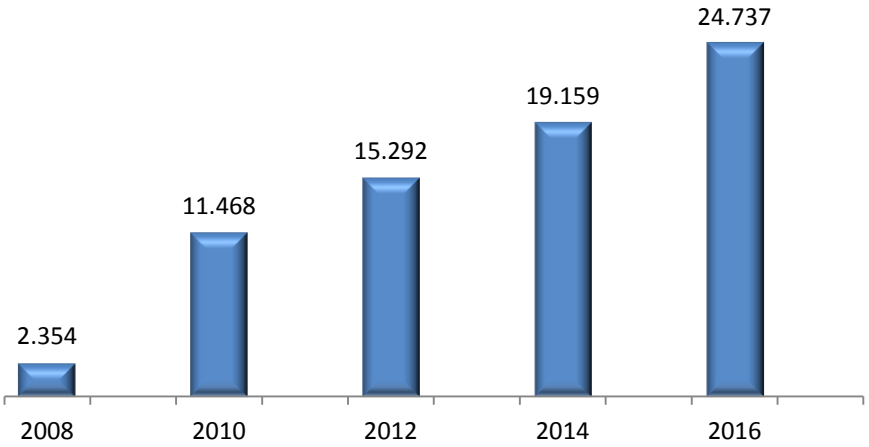

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

Esta prestación económica nace con la Ley de Dependencia y tiene la particularidad de que es asociada a un servicio, en su inmensa mayoría de carácter residencial (el 95%). Es, junto con la Ayuda a Domicilio, la que más se ha desarrollado en Castilla y León, llegando a 24.737 personas.

Valoramos esta prestación como positiva porque es una prestación que aunque sea económica, se traduce en atención profesional. Por tanto, conlleva calidad y generación de empleo.

Tabla 7: Comparativa entre el Servicio de Atención Residencial y Prestación Económica Vinculada en Castilla y León desde 2008 a Diciembre de 2016.

COMPARATIVA DE PRESTACIONES EN CASTILLA Y LEON						
	2008	**2010**	**2012**	**2014**	**2015**	**2016**
ATENCION RESIDENCIAL	4.638	8.140	8.787	7.492	7.177	8.456
% ATENCION RESIDENCIAL	19,22%	15,45%	11,15%	9,68%	7,65%	7,73%
PRESTACION VINCULADA	2.354	11.468	15.254	19.159	21.762	24.737
% PRESTACIÓN VINCULADA	9,75%	21,76%	19,58%	24,74%	23,19%	22,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

La tabla 7 pone de manifiesto cómo la atención residencial va subiendo en términos absolutos, al menos hasta el 2012 - porque luego decae – y sin embargo en porcentajes disminuye paulatinamente (7,50%), tendencia que nos alarma ante la situación de esta prestación. Esta aparente paradoja se debe a que la proporción de todas las demás prestaciones suben mucho más que la atención residencial, sobre todo la prestación económica vinculada a una plaza residencial (22,62%) que se nutre de las personas dependientes que no acceden a una residencia pública.

Esta contraposición tan llamativa es objeto de atención del sindicato desde hace tiempo, que ya ha manifestado su preocupación ante la situación y ha propuesto la reversión de esta tendencia mediante la inversión en infraestructuras, tal y como se acordó en el Diálogo Social, y mediante una gestión más ágil de la ocupación de plazas públicas.

Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar.

Figura 10. Prestación económica de Cuidados en el entorno Familiar desde 2008-2016 en Castilla y León.

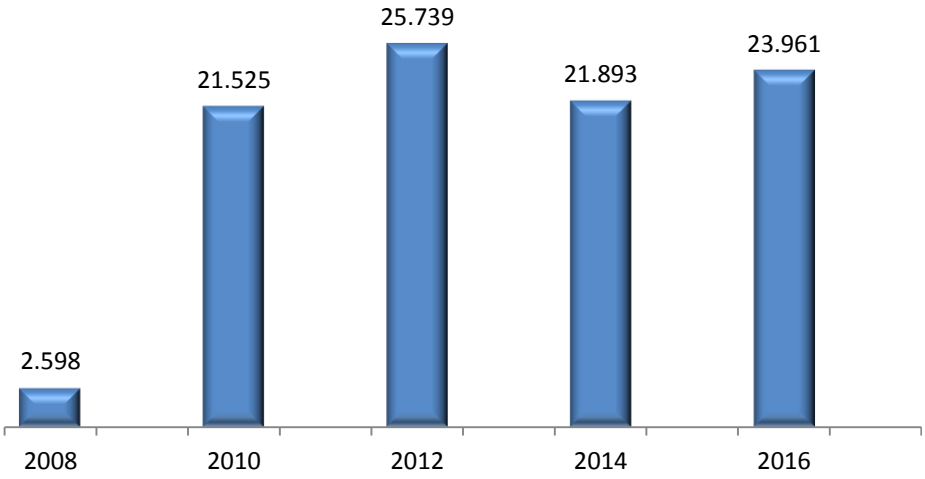

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IMSERSO

La prestación económica de cuidados en el entorno familiar, es también una prestación que se mantiene en cotas altas (23.961 personas), afortunadamente no tanto como en el

resto de las Comunidades Autónomas debido a que a través del Diálogo Social hemos priorizado la atención mediante servicios profesionales, desde siempre.

Por otra parte, la cuantía de la prestación se vio muy aminorada debido al acuerdo firmado por CERMI y las patronales LARES y ACALERTE reduciendo las cuantías básicas en un 30%, lo que aplicado a algunos casos concretos supuso reducir hasta el 90%.

1.3. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DESAGREGADA POR SEXOS.

La atención a la Dependencia afecta preeminentemente a las mujeres, pues son las beneficiarias directas de las dos terceras partes de las prestaciones y servicios por estar afectadas en algún grado de dependencia, y además, ellas son las que generalmente ostentan el rol de cuidadoras de familiares dependientes.

No se dispone de muchos datos desagregados por sexo; y además se va perdiendo información al respecto, por tanto, hemos decidido ir reflejando lo poco que existe.

Ello hace que podamos ofrecer sólo una parte de la información, relativa a personas solicitantes y beneficiarias, mientras que no se refleja nada en las estadísticas sobre determinadas cuestiones como la elección de prestaciones, el impacto de unas prestaciones u otras en las mujeres, o cómo les afecta la aplicación del baremo de valoración de la dependencia.

- EN ESPAÑA.

Los datos en los que podemos ver la desagregación por sexo en España, nos permiten conocer únicamente dos parámetros a nivel nacional: número de solicitantes y personas con prestación.

Figura 11: Proporción de solicitantes desagregada por sexos, en **Diciembre de 2016**, en **España**.

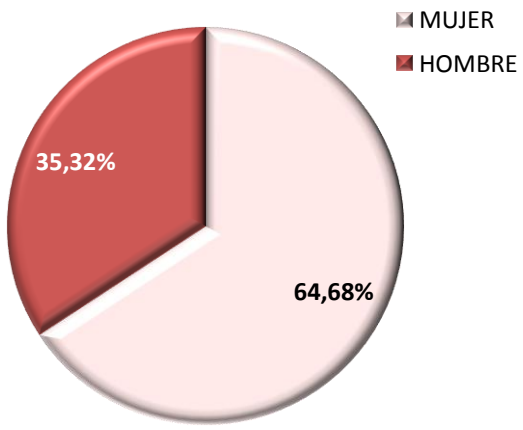

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

En el año 2016, del total de personas solicitantes, 1.622.203, el 64,68% son mujeres, es decir, casi dos terceras partes de quienes solicitan atención por la Ley de Dependencia; mientras que el 35,32% son hombres. Cómo puede verse en la tabla 8, la evolución del 2008 al 2016 también guarda similar proporción.

Tabla 8.- Evolución de las **personas solicitantes** de dependencia **en España según su sexo**. Desde **2008 a 2016.**

		PERSONAS SOLICITANTES DESAGREGADAS POR SEXO				
		2008	2010	2012	2014	2016
Mujeres	Número	426.585	964.801	1.071.024	1.040.486	1.049.183
	%	66%	65%	65%	65%	64,68%
Hombres	Número	223991	511.420	565.670	554.206	573.020
	%	34%	35%	35%	35%	35,32%
TOTALES		650.576	1.476.221	1.636.694	1.594.692	1.622.203

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO

Tabla 9.- Evolución del perfil de las personas **beneficiarias** de dependencia **en España según su sexo.** Desde **2008 a 2016.**

		PERSONAS BENEFICIARIAS DESAGREGADAS POR SEXO				
		2009	2010	2012	2014	2016
Mujeres	Número	300.187	438.465	507.718	490.496	569.844
	%	67%	67%	67%	66%	65,83%
Hombres	Número	144.746	215.826	257.251	255.224	295.720
	%	33%	33%	33%	34%	34,17%
TOTALES		444.933	654291	764.969	745.720	865.564

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

Si atendemos al parámetro de personas beneficiarias, reciben prestación el 65,83% de las mujeres, un punto porcentual más que en el caso de las solicitantes, mientras que en los hombres desciende la proporción de los que reciben prestación en un punto menos que los solicitantes, quedándose en el 34,17% en el 2016.

Tabla 10.- Evolución de las personas **beneficiarias** mayores de 65 años respecto del total de beneficiarias **según su sexo.** Desde **2009 a 2016.**

		PERSONAS BENEFICIARIAS MAYORES DE 65 AÑOS CON PRESTACIÓN EN ESPAÑA RESPECTO DEL TOTAL DESAGREGADA POR SEXO.				
		2009	2010	2012	2014	2016
TOTALES	Número	346.371	501.954	568.565	534.678	624.674
	%	77,84%	76,69%	74,32%	71,70%	72,17%
Mujeres	Número	252.294	364.965	417.668	395.585	463.579
	%	72,84%	72,70%	73,46%	73,98%	74,27%
Hombres	Número	94.077	136.989	150.897	139.096	161.095
	%	27,16%	27,29%	26,54%	26,01%	25,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO.

Atendiendo también a la distribución por edades de las personas beneficiarias, vemos que el 72,17% de ellas tienen más de 65 años.

Del total de personas mayores de 65 con algún grado de dependencia en 2016, el 74,27% son mujeres y el 25,79% son hombres, porcentaje que ha venido incrementándose tímidamente desde el 2009, momento en que ya más de las dos terceras partes de las mayores de 65 años eran mujeres, como puede apreciarse en la figura 12.

Figura 12.- Evolución del porcentaje de mujeres y hombres mayores de 65 años desde 2009 a 2016, en España.

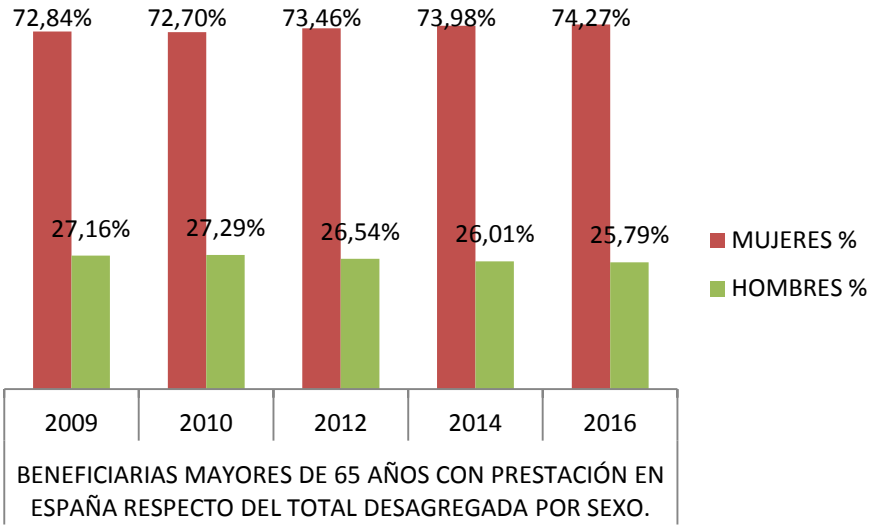

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

Tabla 11.- Número y porcentaje de personas beneficiarias mayores y menores de 65 años respecto del total, en España en Diciembre de 2016.

PERSONAS BENEFICIARIAS MAYORES Y MENORES DE 65 AÑOS DESAGREGADAS POR SEXOS RESPECTO DEL TOTAL DE SU GÉNERO					
	Nº TOTAL	MENORES DE 65 AÑOS	% SOBRE EL TOTAL	MAYORES 65 AÑOS	% SOBRE EL TOTAL
MUJERES	569.844	106.165	18,65%	463.679	81,35%
HOMBRES	295.720	135.525	45,82%	160.195	54,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

Si además detallamos el perfil de las personas beneficiarias por sexo, vemos que de todas las mujeres beneficiarias de dependencia el 81.35% tienen más de 65 años, mientras en los hombres el porcentaje baja hasta el 54,17%. Y si consideramos menores de 65 años, la tendencia se invierte, el 46% de los hombres son menores de 65 años, mientras las mujeres sólo son el 18,65%.

De todo esto se deduce que las mujeres entran en dependencia en edades más avanzadas, a partir de la edad de jubilación. Sin embargo hay muchos más hombres en dependencia de antes de esa edad.

Tabla 12.- Personas **beneficiarias** con prestación **mayores de 80 años** en España a **31 de diciembre de 2016.**

PERSONAS **BENEFICIARIAS MAYORES DE 80 AÑOS** EN ESPAÑA A DICIEMBRE DE 2016.		
	MAYOR DE 80	**% MAYOR DE 80**
MUJER	366.329	**77,63 %**
HOMBRE	105.536	22,37 %
TOTAL	471.865	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

En la tabla 12 podemos ver que del total de personas mayores de 80 años con una prestación, 471.865, el 77,63% de son mujeres, sin embargo el porcentaje es bien diferente en los hombres, que se queda en el 22,37%. Más de tres cuartas partes son mujeres y esto se explica no solo por la esperanza de vida que es mayor, sino porque además entran muy mayores a dependencia.

Figura 13.- Personas **beneficiarias** mayores de 65 años con prestación según su sexo y tramos de edad en España a diciembre de 2016.

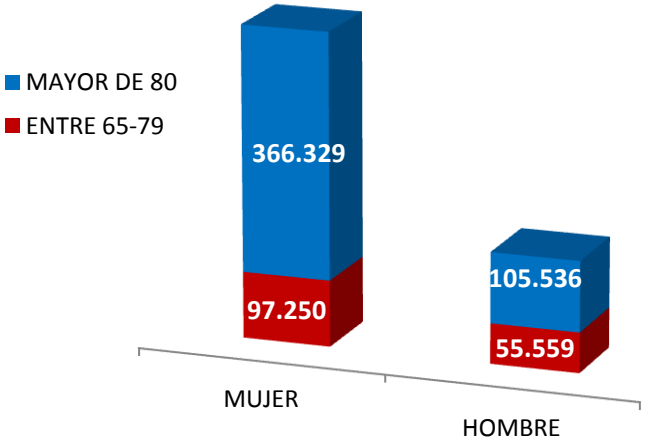

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por el IMSERSO

Esta gráfica demuestra que sólo 97.250 mujeres, o sea el 20,98%, se sitúan en la franja de 65 a 79 años, mientras que el 34,12% de los hombres se encuentra en ese tramo de edad.

- EN CASTILLA Y LEON.

En lo relativo a la desagregación por sexos, en Castilla y León sólo disponemos de datos referidos a 2014 y 2015 que ofrecemos en la siguiente tabla.

Tabla 13.- Mujeres y Hombres que reciben atención por dependencia en **diciembre de 2014 y 2015**.

DATOS DE DEPENDENCIA DESAGREGADOS POR SEXO EN CASTILLA Y LEON 2014 Y 2015					
2014 TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	2015 TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	DESAGREGACIÓN POR SEXO			
		MUJERES		HOMBRES	
		2014	2015	2014	2015
62.047	73.546	40.727	48.058	21.320	25.488
100%	100%	65,64%	65,34%	34,36%	34,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Figura 14.- Porcentaje de mujeres y hombres que reciben atención por dependencia en Castilla y León en 2014 y 2015.

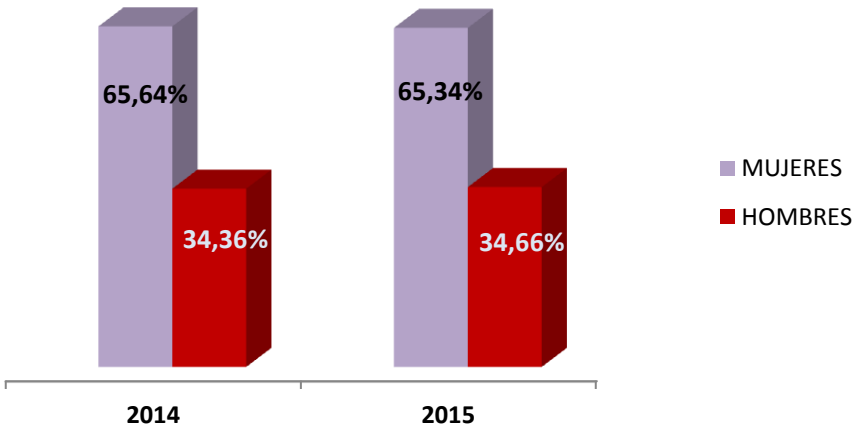

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Como puede verse en la tabla y figura precedentes, en Castilla y León, en 2015, el 65,34% de las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia son mujeres, prácticamente el doble que los hombres, el 34,66% como ocurre también a nivel nacional.

Mediante los datos hechos públicos en nuestra Comunidad Autónoma, podemos conocer el número total de mujeres y hombres beneficiarios y los grados obtenidos en la valoración de su dependencia, pero no la tipología de prestaciones que reciben, y por supuesto no se ha dado a conocer ningún dato desagregado por sexo y por provincia.

Tabla 14.- Mujeres y Hombres que reciben atención por dependencia en **diciembre de 2014 y 2015**, según su grado de valoración.

		2014	2015	2014	2015	2014	2015
		Grado III		Grado II		Grado I	
Mujeres	Número	19.064	18.276	17.921	18.902	3.742	10.880
	%	66,80%	66,01%	64,96%	65,00%	63,20%	64,84%
Hombres	Número	9.474	9.411	9.667	10.177	2.179	5.900
	%	33,20%	35,16%	35,04%	35,00%	36,80%	33,99%
Total	Número	28.538	27.687	27.588	29.079	5.921	16.780

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Si nos detenemos en los distintos grados se constata que las mujeres están representadas en cada uno de ellos con porcentajes cercanos al 65%, siendo algo superior en el Grado III, y un poco por debajo en el Grado I; mientras los hombres se mantienen en torno al 35%, algo más bajo en el Grado III y más alto en el Grado I, al contrario que las mujeres.

Figura 15.- Grados de Dependencia según el sexo en Castilla y León en diciembre de 2014 y 2015.

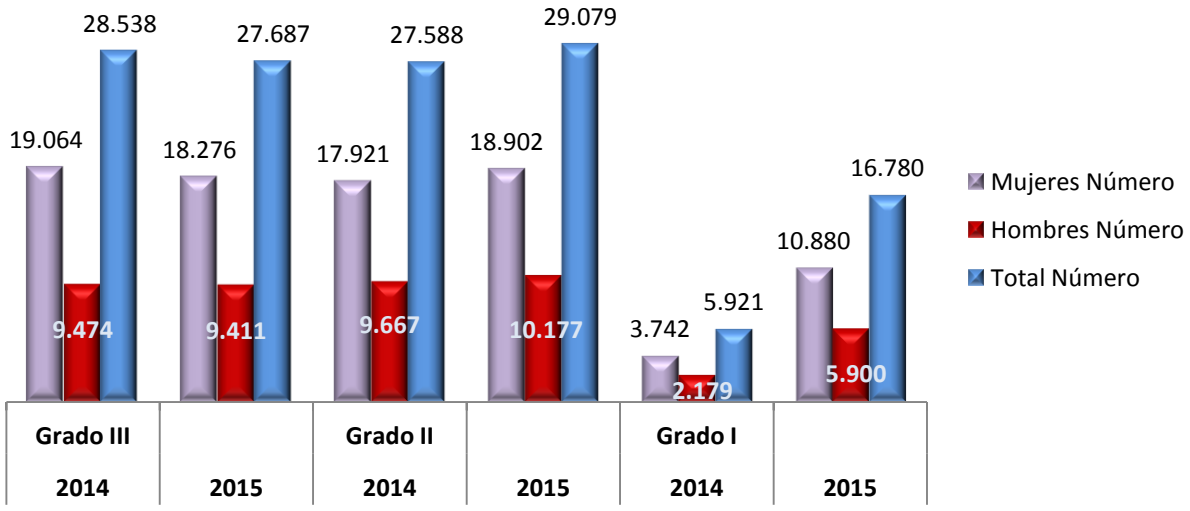

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Con todo, la proporción de mujeres en el Grado I es también mayor, el 65,64%, mientras en los hombres no llega al 35%. En parte es debido a que las mujeres mayores de 80 años suponen el 80% de las personas mayores de 65 años beneficiarias de dependencia.

1.4. SITUACION ACTUAL DE LA DEPENDENCIA EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON

A continuación se presenta de manera gráfica, el estado de aplicación de la Ley de Dependencia en el conjunto de la región, en las nueve provincias, a 31 de diciembre, con las referencias de la Comunidad y del Estado.

En la tabla 15 que se presenta a continuación podemos ver la apuesta por los servicios profesionalizados en Castilla y León, pues de las 109.349 prestaciones que se dispensan a 85.301 personas, 85.388 son servicios profesionales, mientras que las prestaciones económicas para cuidados familiares son 23.961. En total, como se ha dicho, son 109.349 prestaciones, ya que algunas personas reciben más de una prestación, por ejemplo quienes reciben algún servicio de prevención y promoción de la autonomía junto con otro servicio, o quienes compatibilizan la prestación económica con algunas horas de Ayuda a Domicilio.

Señalar también que la Administración Regional ha dejado de facilitar información relativa a Solicitudes y Dictámenes por provincia, por lo que no podemos estimar la proporción de personas que solicitan atención por Dependencia y tampoco qué porcentaje de dictámenes son favorables.

Sí podemos conocer, y así se refleja en la tabla 16, el porcentaje de cada servicio y prestación por provincia, y en ese sentido señalar que León, como se apuntó en el semestre anterior, debe aplicarse más a la prestación de servicios puesto que es, en toda la Comunidad, la provincia que está por debajo de la media de la Autonomía, con un 73,92%; de ahí que tenga también un porcentaje alto de cuidados familiares, el 26,08%, por encima de la media y un porcentaje bajo en atención residencial, con 6,35%. Por otra parte, destacar el alto porcentaje de servicios en Palencia, con el 82,17%.

Por otra parte la provincia más alta en Servicios de Prevención y Promoción es Burgos (15,29%), en Teleasistencia Segovia con un 10,56 %, en Ayuda a Domicilio Ávila llega al 25,92%, en Centros de Día Palencia con 10,12%, en Atención residencial, Burgos con el 10,53%, en prestación vinculada Salamanca, 27,03%, en prestación económica de Asistente Personal, Zamora 0,92%, y en prestación económica de cuidados familiares, León con el 26,08%.

Tabla 15.- Resumen por provincias de la situación de la atención a la dependencia a 31 diciembre 2016.

DICIEMBRE DE 2016		AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	CAST. Y LEÓN	ESPAÑA
Habitantes (según Padrón a diciembre 2016)		162.514	360.995	473.604	164.644	335.985	155.652	90.040	523.679	180.406	2.447.519	46.557.008
Personas con derecho a prestación		**7.516**	**11.157**	**15.553**	**6.683**	**12.482**	**5.817**	**3.425**	**14.579**	**8.614**	**85.826**	**1.203.971**
Personas que reciben prestación		**7.422**	**11.124**	**15.513**	**6.593**	**12.439**	**5.771**	**3.404**	**14.546**	**8.489**	**85.301**	**865.564**
% de personas con prestación/ personas con derecho		**98,75**	**99,70**	**99,74**	**98,65**	**99,66**	**99,21**	**99,39**	**99,77**	**98,55**	**99,39**	**71,89**
% Personas en lista de espera		**1,25**	**0,30**	**0,26**	**1,35**	**0,34**	**0,79**	**0,61**	**0,23**	**1,45**	**0,61**	**28,11**
% de personas con prest/habitantes		**4,57**	**3,08**	**3,28**	**4,00**	**3,70**	**3,71**	**3,78**	**2,78**	**4,71**	**3,49**	**1,86**
Total Prestaciones		**9.185**	**14.687**	**19.128**	**8.871**	**15.349**	**7.576**	**4.400**	**19.447**	**10.706**	**109.349**	**1.068.967**
Media prest/personas		1,24	1,32	1,23	1,35	1,23	1,31	1,29	1,34	1,26	1,28	1,23
PRESTACIONES	Prevención dependencia y Promoción Autonomía Personal	795	2.246	1.838	1.323	1.317	873	545	2.488	1.165	12.590	38.854
	Teleasistencia	704	777	1.270	585	1.278	800	318	1.959	677	8.368	164.136
	Ayuda a domicilio	2.381	2.392	4.279	1.636	3.359	1.731	871	3.737	2.210	22.596	170.693
	Centros de Dia/noche	535	1.454	1.262	898	927	432	369	1.690	765	8.332	85.730
	Atención residencial	615	1.546	1.214	896	876	665	383	1.360	901	8.456	151.719
	P.E. Vinculada al servicio	2.122	3.345	4.220	1.934	4.149	1.399	1.010	4.188	2.370	24.737	90.847
	P.E. Asistencia personal	25	21	56	17	46	7	1	38	98	309	5.779
	Subtotal Servicios	**7.177**	**11.781**	**14.139**	**7.289**	**11.952**	**5.907**	**3.497**	**15.460**	**8.186**	**85.388**	**707.758**
	P.E. Cuidados familiares	2.008	2.906	4.989	1.582	3.397	1.669	903	3.987	2.520	23.961	361.209
	Subtotal prestaciones económicas	**2.008**	**2.906**	**4.989**	**1.582**	**3.397**	**1.669**	**903**	**3.987**	**2.520**	**23.961**	**361.209**

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León y del IMSERSO (datos nacionales)

Tabla 16.- Porcentaje del tipo de prestaciones por provincias, Castilla y León y España, 31 diciembre 2016.

DICIEMBRE DE 2016 PRESTACIONES EN PORCENTAJES	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	CAST. Y LEÓN	ESPAÑA
Prevención dependencia y Promoción A. Personal	8,66	15,29	9,61	14,91	8,58	11,52	12,39	12,79	10,88	11,51	3,63
Teleasistencia	7,66	5,29	6,64	6,59	8,33	10,56	7,23	10,07	6,32	7,65	15,35
Ayuda a domicilio	25,92	16,29	22,37	18,44	21,88	22,85	19,80	19,22	20,64	20,66	15,97
Centros de Día/noche	5,82	9,90	6,60	10,12	6,04	5,70	8,39	8,69	7,15	7,62	8,02
Atención residencial	6,70	10,53	6,35	10,10	5,71	8,78	8,70	6,99	8,42	7,73	14,19
P.E. Vinculada al servicio	23,10	22,78	22,06	21,80	27,03	18,47	22,95	21,54	22,14	22,62	8,50
P.E. Asistencia personal	0,27	0,14	0,29	0,19	0,30	0,09	0,02	0,20	0,92	0,28	0,54
Subtotal Servicios	78,14	80,21	73,92	82,17	77,87	77,97	79,48	79,50	76,46	78,09	66,21
P.E. Cuidados familiares	21,86	19,79	26,08	17,83	22,13	22,03	20,52	20,50	23,54	21,91	33,79
Subtotal prestaciones económicas	21,86	19,79	26,08	17,83	22,13	22,03	20,52	20,50	23,54	21,91	33,79

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León y del IMSERSO (datos nacionales)

Figura 16. Proporción del tipo de prestaciones por provincias, Castilla y León y España, diciembre 2016

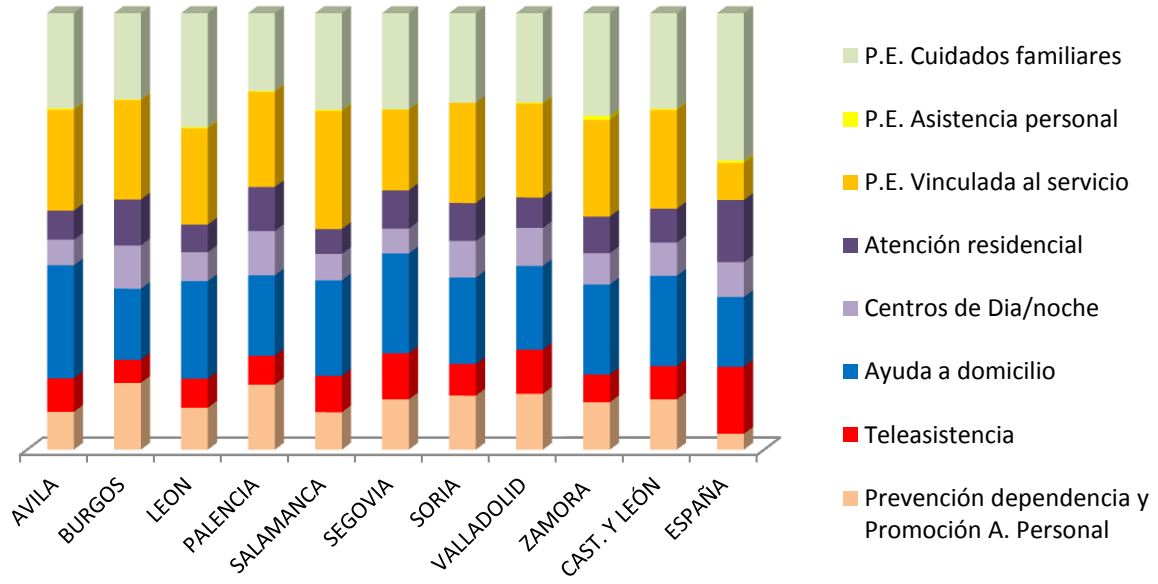

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO y la junta de Castilla y León.

En esta figura podemos observar que la prestación económica vinculada a un servicio es muy alta en la Comunidad y en cada una de las provincias, destacando Salamanca con un 27,03%. La media del Estado del 8,50%, y la media de la Comunidad del 22,68% muestran una diferencia de 14,8 puntos porcentuales.

Por contra, la atención residencial es más baja en la Comunidad 7,73%, que en la media del Estado 14,19%. Lo mismo ocurre con cada una de las provincias, dónde Burgos con un 10,53% es la más próxima a la media estatal, mientras en Salamanca y León la prestación se queda en el 5,71% y 6,35% respectivamente.

A continuación se expone una somera evolución por provincias, entre el 2009 y el 2016 de tres indicadores que queremos que queden reflejados en este informe y que permiten ver el incremento significativo del número de personas con prestaciones, de la misma forma permite ver que la atención es fundamentalmente mediante servicios profesionales.

Así mismo, queremos dejar patente que la atención residencial pública es insuficiente y no solo ha dejado de crecer, sino que ha disminuido en 178 plazas de la Comunidad Autónoma, siendo Burgos y Valladolid las únicas provincias donde crece dicho número.

EVOLUCIÓN POR PROVINCIAS.

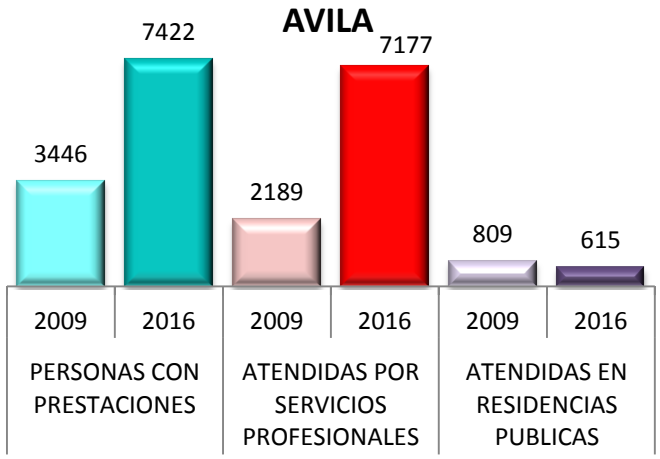

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

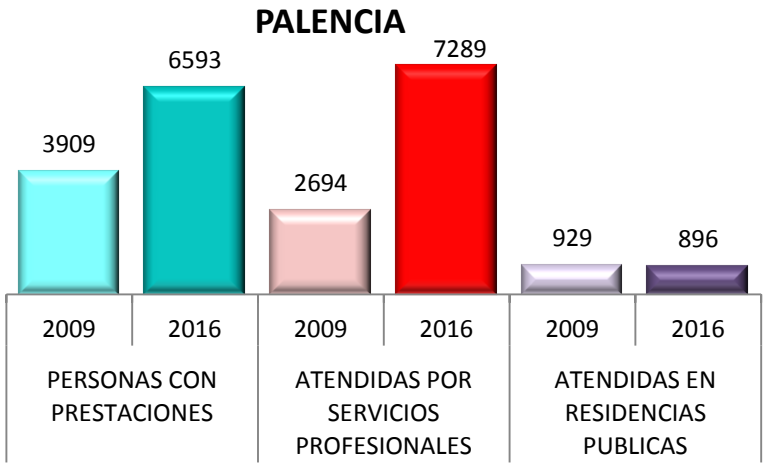

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

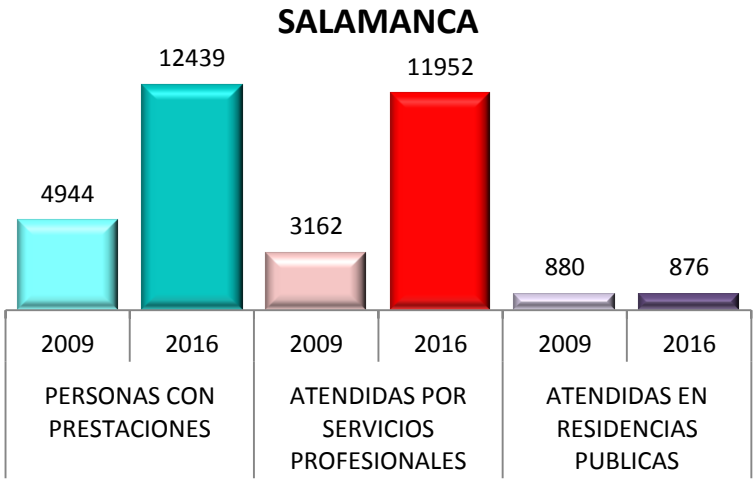

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

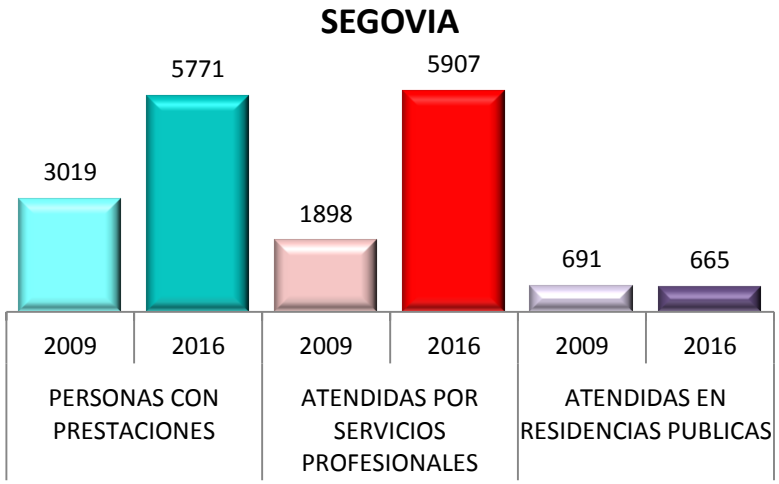

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

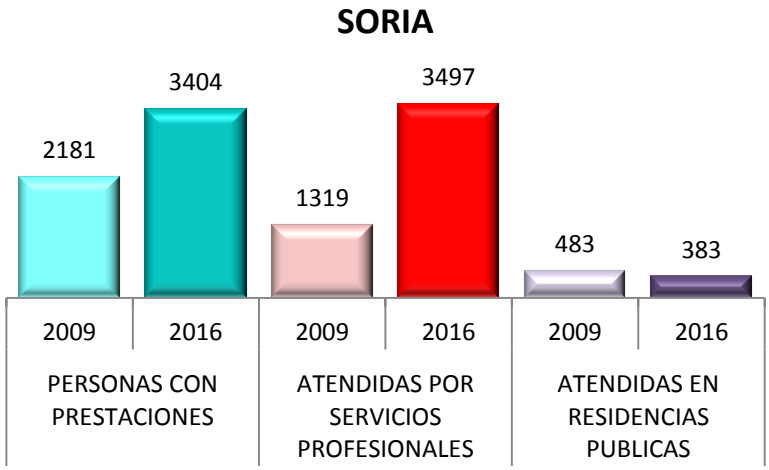

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

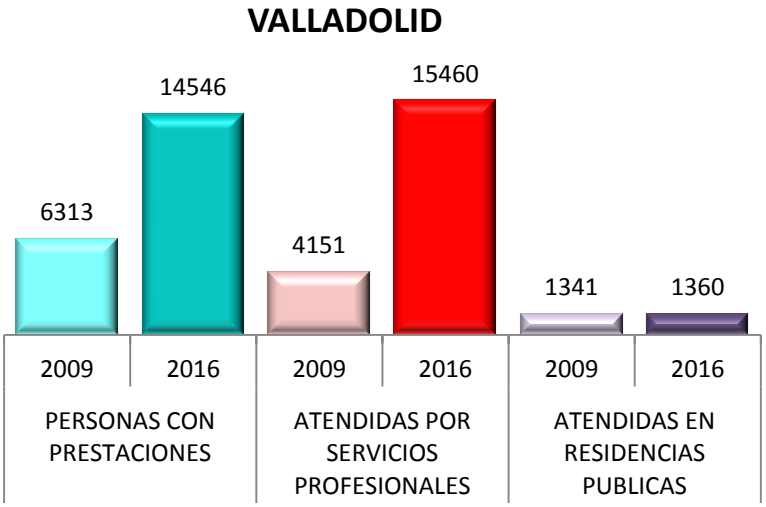

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

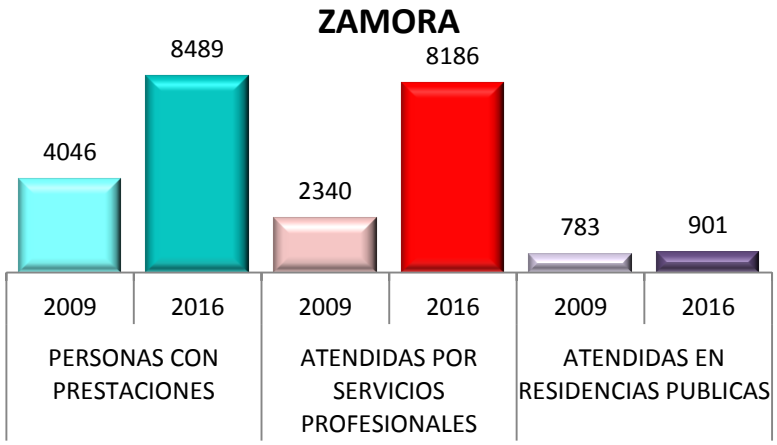

Fuente: elaboración propia a partir de datos la Junta de Castilla y León.

2. FINANCIACIÓN.[1]

2.1. FINANCIACION DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN.

El Sistema de Atención a la Dependencia se financia por tres vías: la Administración Estatal (AGE), la Administración Autonómica y las personas beneficiarias, a través del copago. En un principio se acordó que la financiación de la Dependencia se cubriría por el Estado y la Comunidad Autónoma al 50% cada una de las dos administraciones.

Por otra parte, la financiación Estatal se estableció por dos vías complementarias:

- El **nivel mínimo** corresponde a la financiación del Estado por cada persona dependiente atendida, según su grado y nivel.
- El **nivel acordado,** en su día era la financiación que el Estado aporta a las Comunidades Autónomas al 50%, para proyectos de inversiones y para servicios. Como se ve en la tabla 17, a partir del año 2012, el Estado suprime la financiación de este nivel a las Comunidades Autónomas.

Así, cuando el estado no financia suficientemente el sistema de la Dependencia con el 50% a que está obligado, a la Comunidad Autónoma le corresponde aportar la financiación restante hasta completar el gasto total de cada ejercicio presupuestario.

Las estadísticas no recogen la aportación de las personas beneficiarias a través del copago al Sistema, por tanto, siempre habrá que añadir a las tablas descriptivas una parte que no está oficialmente cuantificada para valorar el coste total, y que es estimativa en este informe tras las deducciones de las partidas oficiales.

Como puede verse en la siguiente tabla, desde el 2009 el Estado ha habilitado recursos adicionales referenciados en atención a la Dependencia, pero no eran fondos finalistas, por lo que podían destinarse, y de hecho se han destinado a lo que cada gobierno consideraba oportuno.

[1] Se han incorporado al estudio los últimos datos disponibles, relativos en unos casos al 2014, en otros al 2015 y en presupuestos al 2016.

Tabla 17.- Evolución de la financiación de la Dependencia en Castilla y León 2008-2016[2]

AÑO	Administración General del Estado				Administración Autonómica		TOTAL	
	nivel mínimo	recursos adicionales	nivel acordado	total	crédito definitivo	crédito inicial	crédito definitivo	crédito inicial
2008	32.545.069	0	20.134.893	52.679.962	385.458.470	367.195.722	438.138.432	419.875.684
2009	99.898.790	47.330.000	22.289.480	169.518.270	374.479.043	297.121.520	543.997.313	466.639.790
2010	111.865.896	145.580.000	22.639.331	280.085.227	354.828.130	205.976.291	634.913.357	486.061.518
2011	86.485.402	136.950.000	22.535.200	245.970.602	347.182.954	304.502.618	593.153.556	550.473.220
2012	103.176.154	131.850.000	0	235.026.154	265.697.988	250.654.792	500.724.142	485.680.946
2013	86.786.100	165.720.000	0	252.506.100	274.108.155	239.653.572	526.614.255	492.159.672
2014	89.678.070	0	0	89.678.070	401.756.793	397.498.530	491.434.863	487.176.600
2015	95.083.629	0	0	95.083.629	420.822.764	397.557.817	515.906.393	492.641.446
2016			0					513.376.497

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de la Junta de CyL y del IMSERSO

Figura 17.- Evolución del reparto de financiación de la dependencia entre la AGE diferenciando nivel mínimo y fondos adicionales, y la Comunidad de Castilla y León.

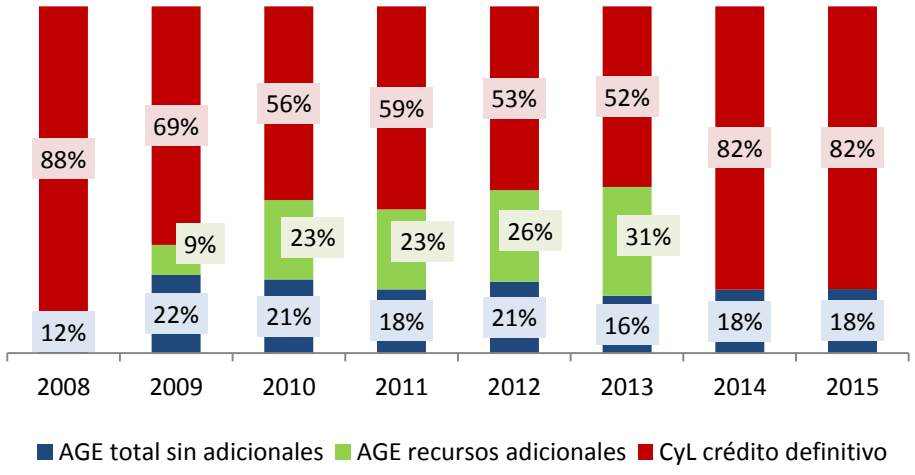

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cuenta General de la Junta de CyL y del IMSERSO

[2] La tabla 17 recoge los últimos datos de los que se dispone que como se ve, están incompletos para 2016.

Sin los recursos adicionales, que como se ha dicho, no eran finalistas, la financiación del Estado para dependencia en Castilla y León, nunca ha llegado, ni de lejos al 50% comprometido inicialmente, destacando los irrisorios porcentajes del 16% en 2013 y el 18% para 2014 y 2015, lo que ha obligado a la Comunidad autónoma a llegar al 82%.

Figura 18.- Evolución comparativa de la aportación del Estado y de la Comunidad Autónoma a la Dependencia de 2008-2015.

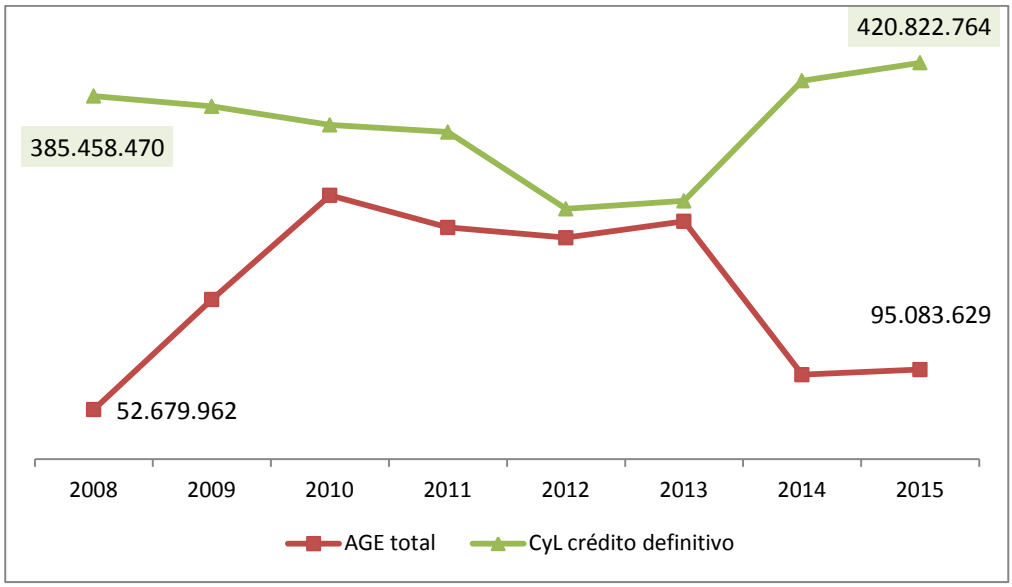

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos sobre dependencia de la Cuenta General de la Junta de CyL y de la dependencia del IMSERSO

La figura 18 compara, en cifras absolutas, las cuantías aportadas por las dos Administraciones, y se puede ver claramente como la financiación de la Comunidad ha sido siempre superior a de la Administración General del Estado, aún sumando en ésta la partida de recursos adicionales.

Tabla 18.- Financiación de las prestaciones y servicios de atención a la dependencia en Castilla y León,2009-2016, según la asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

	Administración General del Estado		Administración autonómica		Aportaciones usuarios (copago)		Coste total dependencia	Diferencia interanual
	€	%	€	%	€	%	€	%
2009	100.540.174	33,93	147.945.895	49,92	47.871.805	16,15	296.357.874	
2010	125.574.027	32,99	207.110.044	54,41	47.961.313	12,60	380.645.384	28,44
2011	134.890.164	28,11	296.737.676	61,83	48.317.268	10,07	479.945.108	26,09
2012	99.175.649	18,51	343.294.853	64,09	93.208.072	17,40	535.678.574	11,61
2013	97.038.537	19,16	318.349.323	62,84	91.182.701	18,00	506.570.561	-5,43
2014	89.678.069	17,96	317.439.207	63,56	92.311.268	18,48	499.428.544	-1,41
2015	95.306.713	18,58	321.386.806	62,66	96.202.536	18,76	512.896.055	2,70
2016	105.499.039	17,78	374.352.146	63,10	113.399.932	19,11	593.251.117	15,67

FUENTE: Dictámenes del Observatorio de la Dependencia. Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales

En la tabla 18, podemos ver cómo el Observatorio de Dependencia pone de manifiesto la disminución porcentual paulatina de la financiación de la AGE respecto de la financiación autonómica que incrementa estas partidas desde el 49,92% hasta el 63,10%.

En el último año, mientras la financiación de la Comunidad Autónoma se incrementa en 53 Mill/€, el copago de los usuarios aumenta 17,1 Mill/€ y la AGE en 10 Mill/€, lo que significa que la proporción de la aportación de la AGE disminuye mientras aumentan las de la Comunidad Autónoma y el copago de las personas usuarias. Dicho de otro modo el Gobierno del Estado sigue menospreciando el desarrollo de la Ley de Dependencia.

Figura 19.- Evolución del reparto en el gasto del Sistema de la Dependencia en Castilla y León

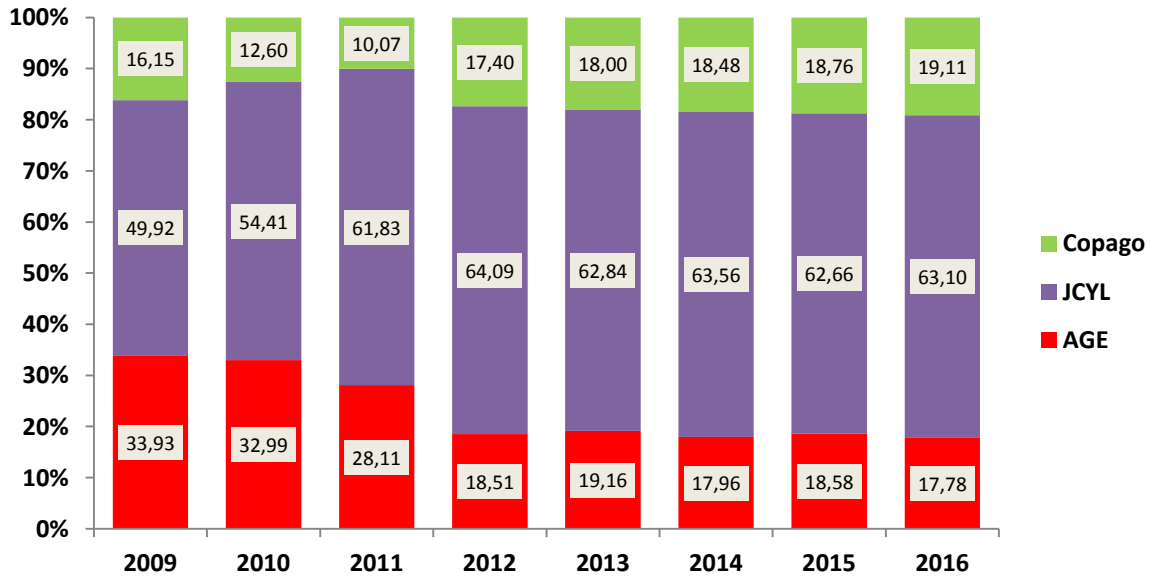

Figura 20.- Evolución del reparto en el gasto del Sistema de la Dependencia en Castilla y León

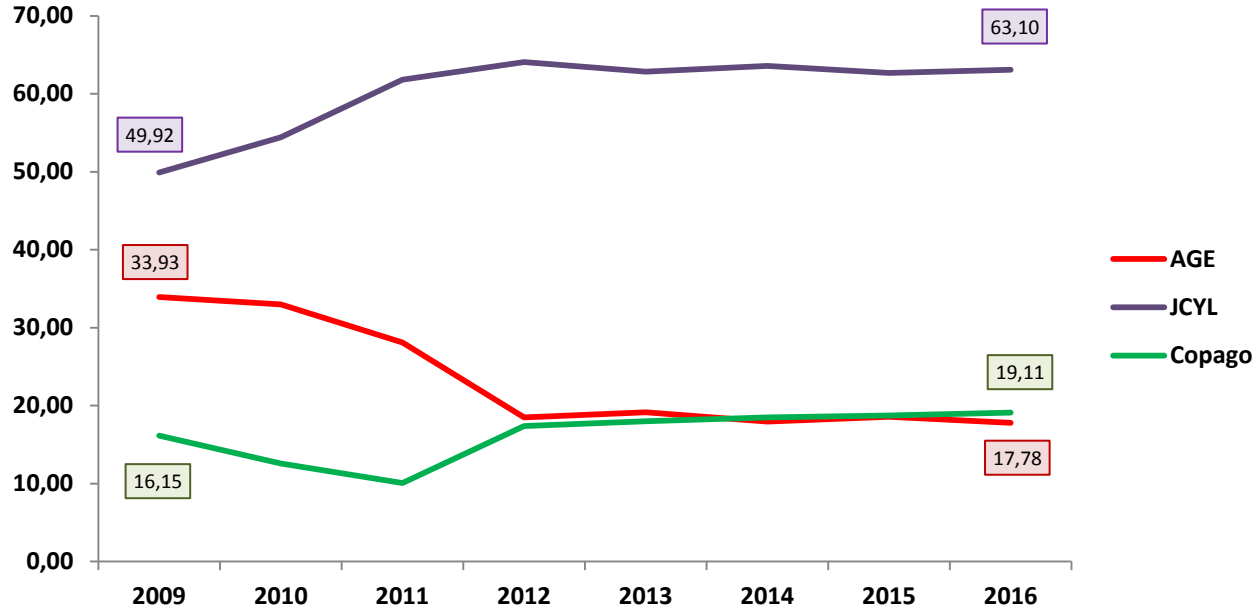

FUENTE: Elaboración propia con datos del Observatorio de la Dependencia. Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

Las gráficas permiten ver claramente cómo el conjunto de aportaciones del copago, ya supera a la aportación estatal de la Dependencia.

Obsérvese, por otra parte, la fuerte diferencia del coste de la Dependencia que ofrecen los datos de la Junta y del IMSERSO y los que hacen públicos la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, de ahí nuestra insistencia en que la financiación a la Dependencia en Castilla y León debe quedar reflejada claramente y con transparencia, pues las cantidades que ofrecemos en este informe se deducen a través de la extracción de diversos capítulos y subprogramas de financiación.

Tabla 20.- Evolución de la financiación finalista de la dependencia de las AAPP desde 2009 a 2016.

	Administración General del Estado		Administración autonómica		Financiación de las AAPP
	€	%	€	%	€
2009	100.540.174	40,46	147.945.895	59,54	248.486.069
2010	125.574.027	37,75	207.110.044	62,25	332.684.071
2011	134.890.164	31,25	296.737.676	68,75	431.627.840
2012	99.175.649	22,41	343.294.853	77,59	442.470.502
2013	97.038.537	23,36	318.349.323	76,64	415.387.860
2014	89.678.069	22,03	317.439.207	77,97	407.117.276
2015	95.306.713	22,87	321.386.806	77,13	416.693.519
2016	105.499.039	21,99	374.352.146	78,01	479.851.185

Fuente: Dictámenes del Observatorio de la Dependencia. Asociación de Directoras y Gerentes en S. Sociales

La tabla 20 pone de manifiesto la financiación de las dos Administraciones sin contemplar la aportación de las personas usuarias. Sigue poniendo en evidencia la ridícula financiación del Estado, el 21,99%, en el 2016, lejos del 50% comprometido, como también se observa en la figura 21.

Figura 21.- Porcentaje de participación en la financiación finalista pública de la AGE y la Junta de Castilla y León.

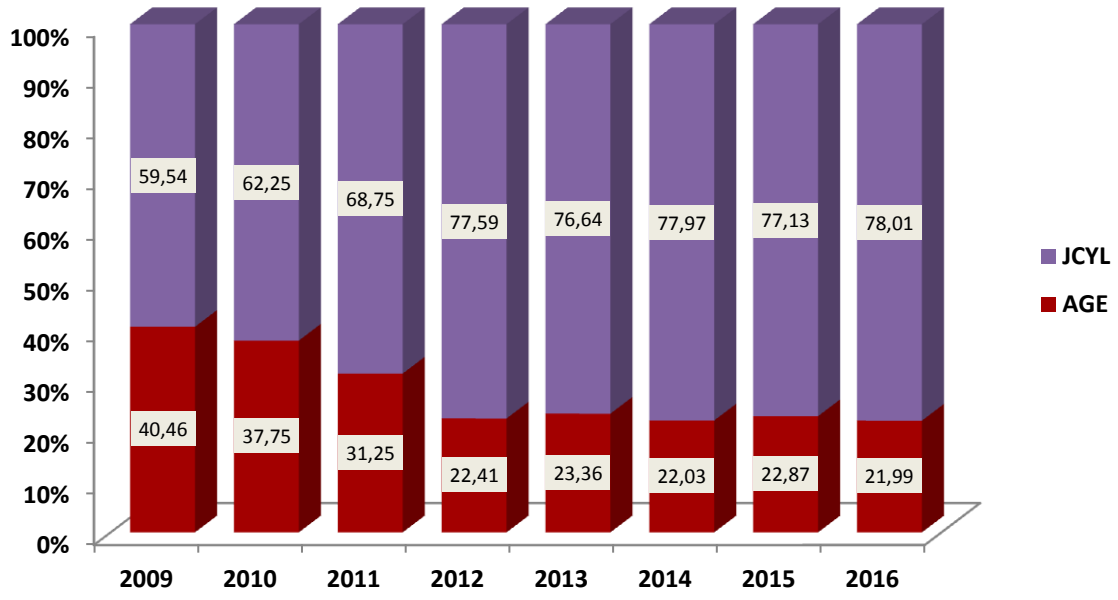

FUENTE: Elaboración propia con los datos del Observatorio de la Dependencia. Directores y Gerentes de Servicios Sociales

Tabla 21: Evolución del crédito definitivo para la financiación de la dependencia en Castilla y León; relación con el PIB de la Comunidad (2008-2015).

AÑO	DEPENDENCIA	% INCREMENTO ANUAL	PIB CyL	% DEPENDENCIA SOBRE PIB
2008	438.138.432		57.092.217.000	0,77%
2009	543.997.313	24,16%	55.457.671.000	0,98%
2010	634.913.357	16,71%	55.558.135.000	1,14%
2011	593.153.556	-6,58%	55.076.407.000	1,08%
2012	500.724.142	-15,58%	53.481.517.000	0,94%
2013	526.614.255	5,17%	51.851.079.000	1,02%
2014	491.434.863	-6,68%	51.885.273.000	0,95%
2015	515.906.393	4,98%	53.563.062.000	0,96%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos sobre dependencia de la Cuenta General de la Junta de CyL y de la dependencia del IMSERSO, y de los datos del PIB de CyL del INE (Contabilidad Regional).

El descenso de la financiación de la Dependencia se refleja también en el PIB de Castilla y León. Si alguna vez el presupuesto sobrepasó el 1% del PIB (1,14% en 2010), a partir de ahí no hemos vuelto a recuperarnos, aunque se ha iniciado un repunte en el 2015, en una centésima del PIB. Esto significa un incremento de 4,98% respecto del presupuesto de dependencia del 2014.

3. CREACION DE EMPLEO.

En CCOO valoramos positivamente el hecho de que, según los datos de la EPA, la implantación del Sistema de Atención a la Dependencia haya contribuido a crear 7.100 puestos de trabajo desde 2008 en Castilla y León y 111.200 en el conjunto del Estado.

En nuestra Comunidad Autónoma, las personas empleadas en el sector de los servicios sociales asociados a la atención a la dependencia son ya 38.800. De ellas, 24.100 lo hacen en asistencia en establecimientos residenciales y las otras 14.700 lo hacen en actividades de servicios sociales sin alojamiento.

Castilla y León

Figura 22.- Evolución del número de personas empleadas en el sector de Atención a la Dependencia en Castilla y León desde 2008 a 2016.

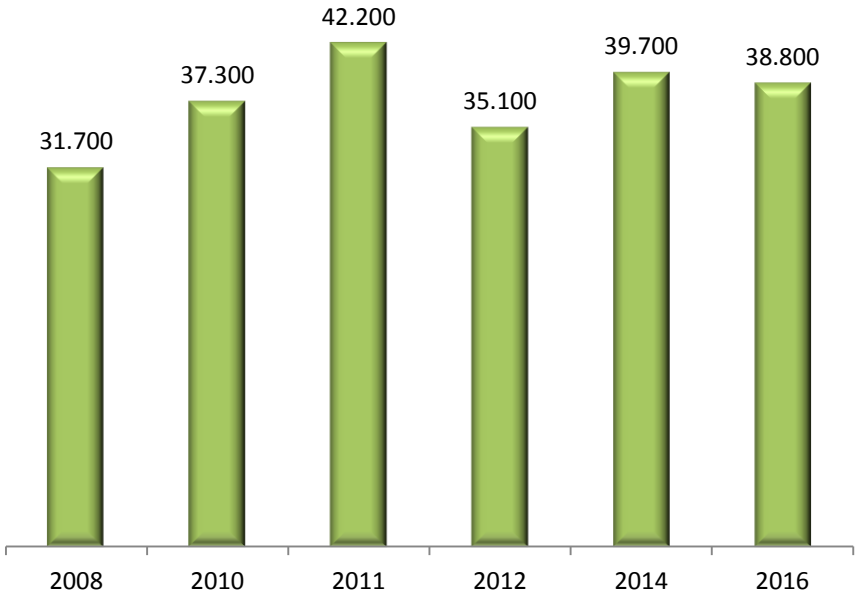

Fuente: elaboración propia a partir de datos la EPA.

Como refleja la figura 22, el incremento paulatino del número de trabajadoras y trabajadores que venía experimentando la implantación del Sistema, se vio truncado en julio de 2012, cuando Rajoy aplicó severos recortes en los servicios de atención a la Dependencia, que afectaron seriamente a la creación de empleo y especialmente a las actividades de servicios sociales sin alojamiento, en las que se incluye la Ayuda a

Domicilio. De manera que aún hoy no se ha conseguido alcanzar las cifras anteriores a dicho recorte, 42.200 trabajadoras y trabajadores en diciembre de 2011.

Además, es necesario señalar que el empleo en este sector ha mantenido tasas superiores al 70% de contratación indefinida, el 70,77% en diciembre de 2016.

Por otra parte, el incremento de personas contratadas desde 2008 hasta la actualidad tiene una tasa de contratación indefinida del 50,70%. Téngase en cuenta que en el 2016 de toda la nueva contratación de carácter general, sólo el 8% son contratos indefinidos.

Tabla 22.- Porcentaje de contratación indefinida en el sector de la dependencia a diciembre 2016.

PROPORCION CONTRATACIÓN INDEFINIDA EN 2016.		
	ALOJAMIENTO RESIDENCIAS	SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CASTILLA Y LEON	70,12%	75,67%
ESPAÑA	70,02%	67,37%

Fuente: elaboración propia a partir de datos la EPA.

Figura 23.- Porcentaje de contratación indefinida en el sector, a diciembre de 2016 en Castilla y León y España.

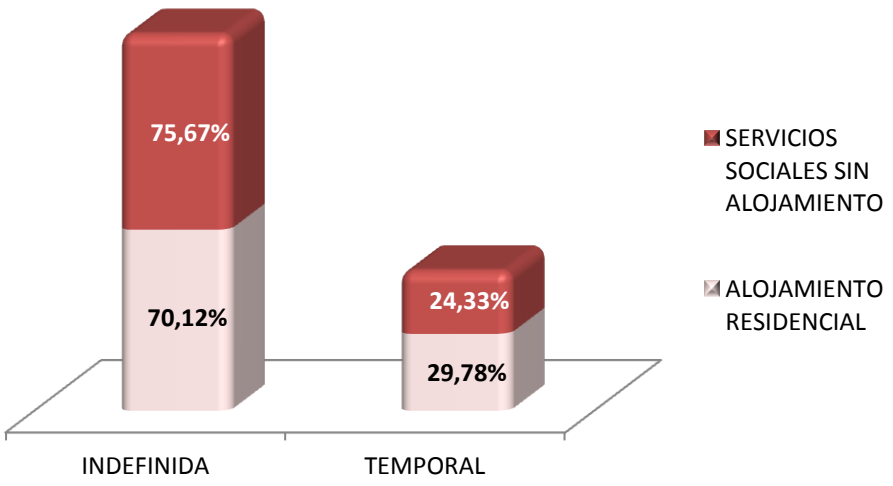

Fuente: elaboración propia a partir de datos la EPA.

Tabla 23.- Nuevo empleo creado en el sector de la dependencia a diciembre 2016.

CASTILLA Y LEÓN	NUEVO EMPLEO CREADO DESDE 2008				
	total	indefinido	%	temporal	%
Servicios Sociales sin alojamiento	3.700	2.800	75,7	900	24,3
Asistencia en establecimiento residencial	3.400	800	23,5	2.600	76,5
TOTAL	7.100	3.600	50,7	3.500	49,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos la EPA.

Por otra parte, si observamos el empleo nuevo creado, en los dos diferentes subsectores, podemos apreciar que el comportamiento es diferente en uno y otro. Mientras en los servicios sociales sin alojamiento la contratación indefinida crece en un 75,7%, en los establecimientos de atención residencial crece a un ritmo del 23,5%.

Figura 24.- Porcentaje de contratación indefinida y temporal en el nuevo empleo creado de 2008 a 2016 en Castilla y León.

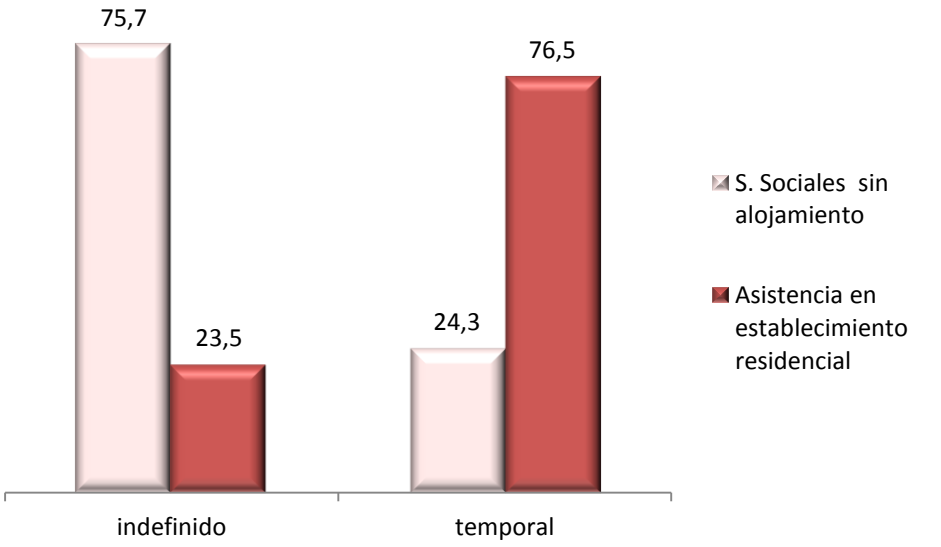

Fuente: elaboración propia a partir de datos la EPA.

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Para CCOO es una prioridad proteger a las personas mediante derechos. La **conquista, desarrollo y mejora de los Servicios Sociales** y dentro de estos, el **Sistema de Atención a la Dependencia**, como cuarto pilar del Estado del Bienestar, está llamado a jugar un papel crucial. Garantizar esta atención es competencia de las Comunidades Autónomas, por eso ha sido materia de **negociación permanente en el Diálogo Social**. De hecho, tenemos el convencimiento de que esto ha contribuido a situar a nuestra Comunidad en el primer lugar en aplicación de la Ley de Dependencia, en todo el Estado.

Nuestro empeño seguirá siendo, **que el Sistema de Atención a la Dependencia se consolide como un verdadero sistema de protección**, al igual que el sistema sanitario o el educativo.

A diez años de su implantación, **podemos decir** que la atención a la dependencia está **plenamente establecida**. Poco a poco hemos ido consolidando las prioridades que teníamos: Los servicios profesionales forman parte del ADN de la atención a la dependencia en Castilla y León y el número de personas atendidas se ha ido incrementando hasta ser la Comunidad Autónoma con menos lista de espera y con mayor porcentaje de población atendida.

Esto no significa que no quede nada por hacer, sino que el sistema necesita de nuestra capacidad de **propuesta que lo refuerce y apuntale como un sistema eficaz y eficiente** en la protección de las personas con dependencia.

En este sentido, **planteamos algunas mejoras que deberían abordarse de forma inmediata:**

Por poca que sea la **lista de espera**, es necesario **eliminarla**, para que no haya nadie con derecho reconocido sin recibir una prestación.

Por otra parte, a pesar del repunte del Grado III en este año, llama la atención que desde julio 2012 haya disminuido el número de personas de dicho grado en una Comunidad Autónoma con tanta longevidad. Así mismo, hay 110.118 solicitudes y sólo 85.826 personas tienen derecho, luego más de 24.292 no obtienen grado. Ello da idea de la rigidez con la que se aplica el baremo. Por eso, ante la incoherencia de la situación de dependencia de algunas personas y el grado que se les asigna, es necesaria la **revisión y adecuación de la aplicación del baremo de valoración de la**

dependencia para que su aplicación refleje la situación y necesidades reales de las personas a quienes se valora, y no asignándoles un grado inferior al que les corresponde, o dejándoles sin grado, y por tanto sin derecho.

Para resolver estas y otras situaciones que presenten dificultad o cualquier cuestión de enquistamiento, sería necesaria una **Comisión de Interpretación de Casuística**, que facilite y agilice casos complejos que en ocasiones se dilatan sine die, innecesariamente o se los rechaza injustamente.

En Castilla y León, tras diez años de implantación de la Ley de Dependencia se ha demostrado capacidad suficiente para gestionar las solicitudes de atención a la dependencia en el tiempo que la Ley determinaba, generando derecho a los seis meses de su solicitud. **Tras el último Acuerdo del Dialogo Social**, firmado el pasado día 10 de marzo, nuestra propuesta de reducir este tiempo a tres meses, se ha materializado en **reducir un mes cada año, de forma que el primer trimestre del 2020**, **sólo habrá que esperar tres meses para tener derecho** a la atención a la dependencia. Será nuestra prioridad en esta materia hacer seguimiento de su cumplimiento.

En cuanto a la ayuda a domicilio estamos hablando de un servicio llamado a ser el servicio por excelencia de la atención a la dependencia pues lo eligen cada vez más personas porque pueden permanecer integradas en su entorno habitual. Por ello conviene **abordar la ayuda a Domicilio con todo el refuerzo necesario** que convierta este servicio en una garantía eficaz y eficiente para el mantenimiento de la autonomía personal en su entorno social y familiar.

En ese sentido es inaplazable **recuperar las intensidades horarias que existían antes de los recortes**. De la misma forma habría que **ir ampliando** la Ayuda a Domicilio con **servicios complementarios** como catering, podología, etc., con cobertura suficiente para quienes quieran solicitarlo.

Por todo ello, será necesario que las **EE.LL. (Entidades Locales) se doten de un número de horas suficiente** para cubrir las necesidades reales del municipio correspondiente y posibilitar Servicio de Ayuda a Domicilio profesionalizado. De esta manera se **garantiza la responsabilidad pública del servicio**, con suficiente intensidad horaria para los distintos grados sin que haya que acudir a la ayuda vinculada por falta de horas de las EE.LL.

Aunque el último año, se ha producido un pequeño repunte, se constata de forma general una **pérdida constante de plazas residenciales públicas,** que en los diez años de implantación de la Ley ha supuesto 253 menos que en el punto más álgido en el año 2012. No se transforman plazas de personas válidas para dependientes al ritmo acordado en el Diálogo Social, lo que conlleva que aquellas plazas permanezcan vacías; por otra parte, debido a la crisis, tampoco se construyen plazas de nueva creación.

Este hecho, junto con el auge de ocupación de plazas privadas a través de las ayudas vinculadas, desequilibra la disposición de plazas residenciales a favor de las privadas, desequilibrio que ha motivado la preocupación del sindicato y nos ha llevado a plantearlo en el **Diálogo Social, donde se ha acordado retomar la reconversión de 419 plazas al ritmo mínimo de 50 plazas anuales hasta 2024, con una inversión de 20 mill/€.** No cejaremos en el empeño de seguir posibilitando el acceso a las personas con dificultades económicas a una plaza residencial pública, de calidad.

A este respecto es llamativo que la Comunidad Autónoma no disponga de datos claros sobre las diversas modalidades de atención residencial: plazas de carácter público, plazas concertadas, número de plazas de Gerencia, de diputación, de Ayuntamientos, y de carácter totalmente privado. CCOO solicitará a la Administración la elaboración de un **estudio detallado y completo sobre las plazas de atención residencial** de nuestra Comunidad, incluyendo modalidades de atención, precios, ubicación, etc.

Una reivindicación constante de nuestro sindicato es que las partidas presupuestarias de nuestra Comunidad reflejen **con transparencia y claridad cuál es el presupuesto específico destinado a la atención a la Dependencia**. Pues un sistema llamado a ser la cuarta pata del Estado de Bienestar, bien se merece una asignación presupuestaria, específica, finalista y suficiente. Suficiencia que consiste en que el Estado aporte lo que proporcionalmente le corresponda, el 50%, y no las exiguas cantidades, del 18 % de los últimos años.

Ese sería el momento en que CCOO a través del Diálogo Social propondríamos compensar la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, que fue reducida drásticamente en el 2012, no sólo por el Decreto Rajoy, sino también por lo acordado en la Comunidad por la Administración y las patronales LARES, ACALERTE y el CERMI.

Las personas mayores de 65 años tienen una relevancia especial en Castilla y León ya que suponen cerca de la cuarta parte de la población, y es conveniente invertir en **prevención de la dependencia mediante programas que fomenten la actividad en las personas mayores antes de ser dependientes** (gimnasia, fisioterapia, talleres de memoria, apoyo psicológico y jurídico, etc.) para favorecer el mantenimiento de las capacidades físicas, intelectuales y cognitivas.

En la calidad de atención incide la cualificación y acreditación de las trabajadoras y los trabajadores que atienden los servicios de dependencia. A lo largo de estos años, en Castilla y León podemos decir que el proceso se desarrolla convenientemente, y se encuentra ahora en su última fase, **habiendo alcanzado ya más de 9.000 personas acreditadas**. Además se ha acordado en el **PAPECyL** (**Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León) el compromiso de que se inicie en el 2017 un procedimiento definitivo que acoja a quienes aún no se han acreditado** a fin de que antes de diciembre de 2017, fecha límite para la cualificación, todas las personas que trabajan en el sector estén cubiertas de cualquier riesgo para su empleo.

Nuestra propuesta es que, como tarde, **a principios de otoño tiene que convocarse el citado procedimiento definitivo de acreditación**. De la misma forma que urge promover el proceso de **habilitación provisional para mayores de 55 años**, que queremos que sea **sencillo y automático** para todas las personas que cumplan los requisitos, sin ni siquiera esperar a la convocatoria del Estado.

En definitiva, el objetivo que perseguimos es **asegurar el empleo en el sector** y el cumplimiento de los requisitos de acreditación por todas las trabajadoras y trabajadores que lo necesiten.

La lentitud en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales en algunos aspectos, como el **Mapa de Servicios Sociales**, hace que la Comunidad no disponga de una **estrategia de distribución organizada de los servicios sociales de Castilla y León**, que permita adecuar y optimizar los recursos, ver dónde es necesario ampliar los equipos profesionales, y conocer la distribución y el acceso a los mismos; así cómo, la forma de participar en el Sistema a través de los órganos creados al efecto. Todo ello, traería consigo la evaluación y adecuación y las mejoras que fueran necesarias.

A su vez, también la **coordinación sociosanitaria** es un debe en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. La **dotación suficiente de unidades de**

convalecencia y **los protocolos de derivación** entre el sistema de servicios sociales y sanitario, serán objeto de reclamación del sindicato.

En lo que respecta a los datos sobre atención a la dependencia tenemos que exigir a las dos administraciones, tanto al IMSERSO como a la Comunidad, que vayan **proporcionando información más completa** y en este sentido es necesario que se **refleje las intensidades horarias de Ayuda a Domicilio** pues sólo se refleja el número de personas usuarias.

Por otra parte, en los datos desagregados por sexo serían necesarios otros indicadores que nos ayuden a **valorar el impacto de género** que tienen las prestaciones de la dependencia: cuáles son las que eligen las mujeres, ver si se les adjudica una prestación en función de esa elección, etc. En definitiva, ver cuál es el trazo fino de los datos relativos a la diferencia por sexos.

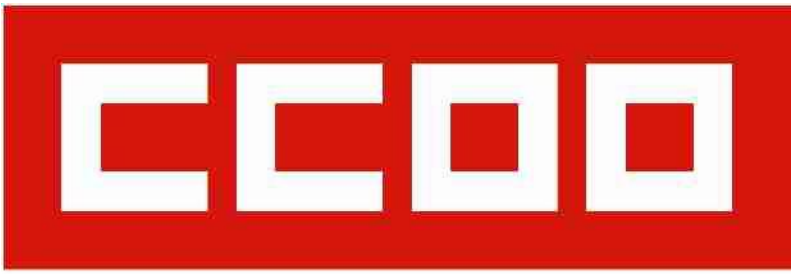

comisiones obreras
de Castilla y León